



Naciones Unidas

ICCD/COP(17)/7



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
10 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 28 de agosto de 2026

Tema 7 del programa provisional

Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028

Programa y presupuesto para el bienio 2027-2028

Nota de la secretaría*

Resumen

En este documento se presenta el proyecto de programa de trabajo y presupuesto integrados y basados en los resultados para el bienio 2027-2028, así como el proyecto de reglamento financiero revisado de la Conferencia de las Partes. El proyecto de presupuesto debe examinarse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2025-2026, recogida en los documentos [ICCD/COP\(17\)/INF.3](#) y [ICCD/COP\(17\)/INF.4](#).

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Consideraciones estratégicas	4
III. Consideraciones financieras	5
IV. Elaboración del presupuesto por programas integrado.....	6
V. Proyecto de presupuesto para la Convención.....	7
A. Marco integrado de resultados y recursos	9
B. Dotación de personal	21
C. Reserva operacional y saldo no comprometido	21
D. Gestión de recursos distintos del presupuesto básico	22
E. Seguro médico posterior a la separación del servicio	22
VI. Imprevistos.....	23
VII. Actualización del reglamento financiero.....	23
VIII. Conclusiones y recomendaciones.....	24
 Anexos	
I. Propuesta de actualización del reglamento financiero.....	25
II. Gastos de personal estándar	28
III. Personal de la CLD, por programa y por resultado previsto	29
IV. Imprevistos.....	31
V. Interacción entre ciencia y política: estimaciones de costes para 2027-2030.....	33
VI. Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención para 2027	35

I. Introducción

1. En diciembre de 2026 se cumplirán 30 años de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Desde sus inicios, la CLD ha acumulado numerosos logros importantes. A través de las metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT), dos tercios de los países del mundo se han comprometido a prevenir y revertir la degradación de las tierras. Los países afectados por la sequía, las principales organizaciones y los asociados científicos han unido fuerzas a través de la CLD para hacer frente a la sequía. Ha aumentado el reconocimiento de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) como desafíos sistémicos de carácter ambiental, económico, social y de seguridad que suscitan preocupación a nivel mundial, así como de los riesgos que entrañan para los ecosistemas, los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria e hídrica, la estabilidad económica y el crecimiento sostenible, en particular en las regiones frágiles y afectadas por conflictos, como se refleja en la reciente declaración del Grupo de los Siete¹ sobre la desertificación y la seguridad. Las actividades de asesoramiento científico han evolucionado a través de la Interfaz Ciencia-Política (ICP), y la participación de interesados clave se ha visto reforzada gracias a la creación de la Asamblea del Género de la CLD y, posteriormente, de la Asamblea de los Pueblos Indígenas y la Asamblea de las Comunidades Locales, así como a la puesta en marcha del proceso Business4 Land, cuyo objetivo es recabar la implicación del sector privado, y de la estrategia específica para la participación de los jóvenes. La CLD es un instrumento único que combina la adopción de decisiones intergubernamental con el acceso a los recursos necesarios para la implementación a través del Mecanismo Mundial (MM).

2. Sin embargo, lo que ha podido verificarse en términos de implementación en todo el mundo (es decir, la superficie de tierras en proceso de restauración, rehabilitación o gestión mejorada) apenas supera el 10 % de la superficie prometida. El costo de la inacción se estima en 878.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año² en concepto de pérdidas de productividad, empobrecimiento del suelo, daños causados por la sequía y emisiones de carbono.

3. En este contexto, la aplicación de la CLD es más importante que nunca. Las tierras productivas generan estabilidad y bienestar, y la necesidad de cuidar las tierras es universal. La salud del suelo es fundamental para la resiliencia de las poblaciones y las sociedades por cuanto permite asegurar la alimentación, el empleo y los ingresos, mantener la estabilidad y mitigar los efectos de los desastres naturales o los conflictos. Las tierras encierran un gran potencial para el crecimiento económico: se estima que cada dólar invertido en la restauración de las tierras genera hasta ocho dólares en beneficios sociales, económicos y ambientales³.

4. Para 2027-2028, la CLD propone un programa y un presupuesto ambiciosos, que fomenten la colaboración y el compromiso mundiales para proteger las tierras y mitigar los efectos de la sequía. Se pone especial énfasis en garantizar el futuro de las funciones más esenciales de las tierras, en particular la de la producción de alimentos, y en aumentar la implicación del sector privado.

5. De conformidad con el artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP)⁴ y la decisión 10/COP.16, en el presente documento se presenta el proyecto de programa de trabajo y presupuesto integrados y basados en los resultados para el bienio 2027-2028, así como el proyecto de reglamento financiero revisado de la CP. El proyecto de presupuesto debe examinarse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2025-2026 (recogida en los documentos [ICCD/COP\(17\)INF.3](#) e [ICCD/COP\(17\)INF.4](#)).

¹ Declaración del G7.

² Evaluación de las necesidades financieras de la CLD, 2024.

³ *Ibid.*

⁴ Decisión 1/COP.1.

II. Consideraciones estratégicas

6. La secretaría y el MM proponen un programa para 2027-2028 que combina medidas específicas con una mayor eficiencia. Las prioridades siguen centradas en las agendas interrelacionadas sobre las tierras y la sequía, que requieren, para avanzar, una mayor implicación de los interesados y un aumento de la eficacia organizativa.

7. Garantizar la salud del suelo para lograr una producción de alimentos suficientes y asequibles y para responder a las necesidades de diversos sectores de actividad constituye una prioridad fundamental que guía los esfuerzos por proteger y restaurar las tierras. En su 16º período de sesiones, la CP adoptó las primeras decisiones de la CLD sobre las tierras agrícolas y los pastizales, y se espera que la CP 17 sea la ocasión de dar un impulso adicional a unas medidas y una colaboración dirigidas a conciliar la salud de los ecosistemas con la eficiencia productiva y la debida atención a los aspectos sociales, ofreciendo al mismo tiempo un alto potencial de sinergias entre las convenciones de Río. La NDT sigue siendo la herramienta clave para la aplicación de la Convención, y la planificación integrada del uso de la tierra (PIUT), que permite perfeccionar y preparar las metas de NDT, facilitará el recurso a diversas medidas dentro de un marco integral y coordinado.

8. En el siglo XXI la sequía no debería causar ninguna pérdida humana, y la CLD es la herramienta principal para avanzar hacia ese objetivo. En los últimos años, las Partes en la CLD han establecido un sólido consenso sobre las medidas que se necesitan para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención, centrándose en una labor proactiva: reforzar la alerta temprana, evaluar la vulnerabilidad frente a la sequía y sus repercusiones y mitigar los riesgos de la sequía. Sobre la base de esta premisa, se espera que la CP, en su 17º período de sesiones, adopte una decisión firme en favor de la cooperación mundial para hacer frente a la sequía. Esa decisión se aplicará mediante el apoyo de varias diversas alianzas existentes, en particular la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía, la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía (IDRA) y el Observatorio Internacional para la Resiliencia ante la Sequía.

9. Los objetivos de la CLD sobre las tierras y la mitigación de la sequía no podrán cumplirse únicamente por medio de la financiación pública y la acción gubernamental; es necesario que otros interesados asuman también un papel activo. Para 2027-2028, la secretaría y el MM proponen medidas y vías de colaboración para reforzar la implicación del sector privado desde dos perspectivas: 1) facilitar la inversión de las empresas privadas en la protección de las tierras y la mitigación de los efectos de la sequía mediante la reducción de los riesgos de inversión; y 2) impulsar políticas que eviten o reduzcan los enfoques insostenibles. Se facilitará la participación de otros interesados clave, entre ellos las mujeres, los jóvenes, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas.

10. La secretaría y el MM seguirán mejorando la eficiencia del desempeño institucional en 2027-2028, reconociendo la probabilidad de que la situación económica mundial limite la disponibilidad de recursos. El enfoque integrado y basado en resultados del programa y el presupuesto se utilizará como herramienta para una planificación eficaz en todo el ámbito de la CLD y para optimizar el uso de los recursos de todas las fuentes. Los conocimientos especializados de cada dependencia —que abarcan desde la ciencia y las políticas hasta la comunicación y el apoyo a la implementación— se coordinarán y combinarán en programas y actividades eficaces y de alta calidad. Se promoverá la implicación de asociados y colaboradores, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para trabajar conjuntamente en actividades de interés común. La secretaría ha comenzado a utilizar la inteligencia artificial (IA) en algunas tareas; ese proceso continuará, y también se seguirá avanzando en la digitalización de la gestión de los conocimientos y los procesos administrativos.

III. Consideraciones financieras

11. El presupuesto para 2027-2028 se presenta en un contexto financiero extremadamente difícil. Antes de la CP 16, el presupuesto de la CLD se había mantenido en un nivel de crecimiento nominal nulo durante más de una década, lo que había reducido significativamente su valor real. La CP, en su 16º período de sesiones, adoptó medidas correctivas: el presupuesto básico se incrementó en un 8 %, y se puso especial énfasis en garantizar la financiación de los puestos de plantilla aprobados en años anteriores. Además, la CP autorizó la utilización de alrededor de 1,3 millones de euros del saldo no comprometido para complementar las asignaciones del presupuesto básico destinadas a gastos no relacionados con el personal, que de otro modo habrían sido insuficientes para cubrir los gastos necesarios.

12. Si bien la decisión presupuestaria aprobada en la CP 16 supuso un paso importante hacia el logro del nivel de financiación necesario para cubrir todos los puestos de plantilla de la CLD aprobados durante el bienio, en última instancia ese objetivo no se alcanzó. Ya durante la CP 16 se reconoció que los cálculos en los que se basaba la asignación presupuestaria para gastos de personal eran muy ajustados en comparación con los costos reales, y el aumento aplicado a principios de 2026 a la escala de sueldos de las Naciones Unidas del personal del Cuadro de Servicios Generales que trabajaba en Bonn supuso una dificultad adicional.

13. Las contribuciones al presupuesto básico recibidas para 2025 alcanzaron su nivel más bajo de la historia (solo el 68,48 % del presupuesto aprobado). Se trató de una situación verdaderamente excepcional, ya que las Partes de la CLD solían ser muy puntuales en sus pagos. Por ejemplo, entre 2013 y 2023 se había recibido en promedio el 96,82 % de las contribuciones, aunque algunas se habían abonado algo más tarde de lo previsto.

14. Para hacer frente a los problemas de flujo de efectivo en un contexto de tensión presupuestaria, la secretaría se vio obligada a congelar cinco puestos de plantilla con cargo al presupuesto básico. Con ello se logró que los gastos fueran aproximadamente un 10 % inferiores al presupuesto aprobado, pero el déficit de flujo de efectivo (1.855.547 euros) seguía siendo importante al final del año. Tras consultar con la Mesa de la CP, la secretaría cubrió ese déficit utilizando 955.547 euros de la reserva operacional y, como medida excepcional, transfiriendo al presupuesto bajo 900.000 euros de la cuenta de apoyo a los programas.

15. En 2026, con el fin de reducir el déficit de flujo de efectivo, la secretaría ha intensificado sus contactos con las Partes que tienen pagos pendientes al presupuesto básico. La situación actualizada de las contribuciones se presenta en el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.7](#), que se publicará poco antes de la CP. La secretaría también ha seguido aplicando medidas de ahorro para garantizar el buen funcionamiento del proceso de la Convención en caso de que persistan los problemas de flujo de efectivo.

16. En conclusión, por lo que respecta a las consideraciones financieras que influyen en la preparación del presupuesto para 2027-2028, cabe señalar que:

- a) Si bien en la CP 16 se empezó a subsanar el déficit resultante de más de un decenio de crecimiento presupuestario nominal nulo, el presupuesto básico aún no se encuentra al nivel necesario para cubrir todos los puestos aprobados;
- b) Los impagos de las contribuciones al presupuesto básico suponen un grave riesgo para la prestación de los servicios y la obtención de los resultados que la CP ha solicitado a la secretaría y al Mecanismo Mundial; y
- c) La reserva operacional de la CLD se encuentra en un nivel muy bajo, y la CP debería considerar su restablecimiento como una prioridad urgente.

IV. Elaboración del presupuesto por programas integrado

17. La CLD, en su calidad de tratado normativo y orientado a las políticas, se articula en torno a: a) la gobernanza intergubernamental, a través de la CP; b) una secretaría centralizada que elabora normas y orientaciones sobre políticas y facilita el monitoreo y la presentación de informes; y c) una presencia sobre el terreno, dirigida por el MM, que es más reducida que la de las entidades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. La credibilidad de la CLD depende de su capacidad para reunir a los países y a las comunidades de expertos, ofrecer un sólido aseguramiento de la calidad de sus orientaciones normativas y de la formulación de sus políticas, y movilizar recursos para la implementación.

18. Habida cuenta de que estas funciones están al servicio de todas las Partes y no de donantes o de proyectos específicos, la CLD necesita una base de recursos básicos fiable. Esa base la constituyen las contribuciones aportadas por todas las Partes, con arreglo a una escala indicativa aprobada por la CP. Al mismo tiempo, la mayoría de las actividades en el marco de la Convención, así como toda expansión significativa, se financian con fondos de contribuciones voluntarias, a menudo afectados.

19. Este modelo de funcionamiento de la CLD pone de manifiesto lo siguiente:

a) La combinación de contribuciones al presupuesto básico y financiación voluntaria se ha convertido en la norma para la CLD; los fondos de contribuciones voluntarias afectados superan los ingresos del presupuesto básico, lo que puede comprometer la independencia de la secretaría y del MM e incrementa los costes de transacción;

b) La aprobación de un presupuesto integrado que presente los recursos básicos y extrapresupuestarios en relación con un único marco de resultados es una herramienta clave para proteger la coherencia estratégica;

c) Los gastos de apoyo a los programas son esenciales para garantizar que las actividades financiadas mediante contribuciones voluntarias sufragan la parte que les corresponda de los servicios administrativos y similares;

d) Los riesgos de flujo de efectivo y de liquidez derivados de los retrasos en los pagos del presupuesto básico pueden ser importantes; un presupuesto básico previsible es fundamental para asegurar una labor normativa y de políticas que constituye la base de la movilización y la asignación de las contribuciones voluntarias.

20. Un presupuesto integrado ofrece una “arquitectura” que aporta claridad y transparencia al programa y al presupuesto. Combina las contribuciones al presupuesto básico, los recursos voluntarios y los gastos de apoyo a los programas a través de un único marco de resultados que organiza la financiación por funciones, en lugar de hacerlo únicamente por fuente de financiación. El objetivo es ayudar a las Partes a comprender mejor los resultados alcanzados y las medidas ejecutadas en el marco de la Convención, y la forma en que sus contribuciones básicas y voluntarias respaldan esos logros.

21. Las contribuciones básicas constituyen la parte previsible y estable del presupuesto, y protegen las funciones que son necesarias para la CLD. Garantizan la ejecución de las tareas más esenciales de la secretaría y del MM, entre ellas la prestación de servicios a la CP, sus órganos subsidiarios y las Mesas, la orientación normativa y de políticas, el apoyo científico, las actividades de promoción y las comunicaciones, los arreglos para la presentación de informes nacionales, la aceleración del acceso de los países a los recursos y el aseguramiento de la calidad global. Estas tareas están al servicio del proceso de la CLD en su conjunto, y su ejecución no debería depender de donantes o socios específicos. La ejecución eficaz de las tareas financiadas con cargo al presupuesto básico es la piedra angular de las actividades financiadas con contribuciones voluntarias: contar con una base central sólida es una condición indispensable para recabar otros tipos de financiación. Las variaciones en el nivel de financiación básica repercuten directamente en la capacidad de la secretaría y del MM para movilizar y utilizar otros recursos.

22. La financiación voluntaria de las actividades de la CLD se apoya cada vez más en alianzas que favorecen y estimulan inversiones de mayor alcance alineadas con los objetivos de la Convención, como la Iniciativa de Changwon, la IDRA, la Iniciativa Mundial de Tierras

(GLI) del Grupo de los 20 (G20), la nueva Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía y la Alianza para la Preparación de Proyectos del MM. Estas iniciativas se basan en las prioridades y objetivos “fundamentales” del proceso de la CLD y están dirigidas o guiadas por la secretaría y el MM, al tiempo que se inscriben en acuerdos bilaterales con los donantes implicados. Las modalidades de cada iniciativa difieren; a menudo, al menos una parte de la financiación se asigna a la secretaría y al MM. Además de las iniciativas de colaboración, la secretaría y el MM reciben contribuciones voluntarias “tradicionales” destinadas a medidas específicas de su programa de trabajo.

23. En los últimos años, las contribuciones voluntarias a la Secretaría y al MM han superado con creces su financiación básica: en 2024, el importe total de las contribuciones voluntarias recibidas (en forma de transferencias a las cuentas respectivas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024) superó los 26,6 millones de euros, y en 2025 fue de casi 25,8 millones de euros; a modo de comparación, el presupuesto básico aprobado para esos mismos años fue de 8,2 millones de euros y de cerca de 8,9 millones de euros, respectivamente. La secretaría y el Mecanismo Mundial utilizaron las contribuciones voluntarias de conformidad con los planes de trabajo⁵ aprobados por la CP.

24. Por cuanto se refiere a la financiación para la implementación a nivel nacional, los mayores flujos destinados a los sectores más vinculados a los objetivos de la CLD provienen de una combinación de recursos bilaterales y multilaterales, recursos nacionales y contribuciones del sector privado. Estos recursos no pasan por las estructuras de la Convención, pero su asignación suele venir motivada por la participación activa de la CLD en la atribución de esos recursos o estar guiada por los marcos normativos y estratégicos de la Convención.

25. Los gastos de apoyo a los programas de la CLD se ajustan al 13 % estándar que aplican las Naciones Unidas. Su objetivo es garantizar el pago de la carga de trabajo asociada al uso de recursos extrapresupuestarios.

V. Proyecto de presupuesto para la Convención

26. En la Decisión 10/COP.16 se solicitó a la secretaría que presentara tres escenarios presupuestarios:

1) *Un escenario de crecimiento nominal nulo* (17.744.748 euros), en el que se mantiene el presupuesto básico en el mismo valor nominal que en el bienio 2025-2026, pero que representa una disminución de 1.313.002 euros (-6,89 %⁶) en términos del presupuesto total aprobado, que también incluye la asignación del saldo no comprometido. Dado que los gastos de personal han aumentado significativamente desde la CP 16, en particular la escala de sueldos de las Naciones Unidas del personal del Cuadro de Servicios Generales que trabaja en Bonn, el presupuesto de crecimiento nominal nulo daría lugar a una importante reducción del valor real del presupuesto básico. Conlleva la congelación de varios puestos básicos clave de la CLD y pondría en peligro la continuidad de una acción eficaz en el marco de la CLD;

2) *Un escenario de crecimiento real nulo* (22.488.146 euros), en el que se incluyen las mismas partidas que el escenario de crecimiento nominal nulo pero se integran los gastos que anteriormente se cubrían mediante la asignación del saldo no comprometido y un aumento de aproximadamente el 5 % en todos los gastos no relacionados con el personal. Este escenario parte de la hipótesis de que los 45 puestos actualmente aprobados estarán cubiertos sobre la base de los gastos de personal estándar actualizados (véase el anexo III). Conlleva un aumento del presupuesto básico del 18 % en comparación con el presupuesto total aprobado para 2025-2026, que también incluye la asignación del saldo no comprometido⁷. Permitiría a la secretaría y al MM ejecutar su programa de trabajo, siempre que se dispusiera de las contribuciones voluntarias necesarias;

⁵ El plan de trabajo figura en la decisión 1/COP.15 para 2024 y en la decisión 1/COP.16 para 2025.

⁶ En comparación con el presupuesto básico aprobado para 2025-2026, el incremento es del 0 %.

⁷ En comparación con el presupuesto básico aprobado para 2025-2026, el incremento es del 26,73 %.

3) *Un escenario que prevea otros ajustes recomendados* respecto del primer escenario, y el incremento de costos que ello implique (24.525.134 euros). Este tercer escenario se basa en unos costos de crecimiento real nulo, al tiempo que prevé la creación de tres puestos adicionales (un coordinador de categoría P-5 encargado de los programas especiales y el uso eficiente de los recursos, un responsable de programas de categoría P-4 para la IA y la transformación digital y un responsable del sector privado de categoría P-3). Este escenario conllevaría un aumento del presupuesto básico del 28,69 % con respecto al presupuesto total aprobado para 2025-2026, que también incluye la asignación del saldo no comprometido⁸. Además de garantizar la ejecución del programa de trabajo, permitiría reforzar el papel del sector privado en la aplicación de la CLD y acelerar las inversiones del sector privado en la protección y restauración de las tierras a nivel nacional. Asimismo, ayudaría a mejorar notablemente la eficacia y la eficiencia en todo el proceso de la CLD, ya que contribuiría a que los programas especiales estuvieran bien coordinados, fueran coherentes con los objetivos generales de la CLD y los respaldaran, y a que la secretaría y el MM pudieran aprovechar la digitalización y la IA para avanzar en esferas de trabajo clave.

27. Si bien el tercer escenario es el que mejor refleja las necesidades reales y más esenciales del presupuesto básico, la secretaría y el MM reconocen que la magnitud del aumento tal vez no sea realista. Por otra parte, ninguno de los otros escenarios refleja con exactitud las necesidades de recursos. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto no corresponde a ninguno de los escenarios, sino que es más bien una combinación de elementos que, en conjunto, ofrecen un enfoque óptimo: se prevé la creación de un nuevo puesto de categoría P-4 dedicado a la IA y la transformación digital, mientras que la mayor parte de los gastos no relacionados con el personal se mantienen por debajo de los previstos en el escenario de crecimiento real nulo. Este enfoque asciende a 21.797.918 euros, lo que representa un aumento del 14,38 % con respecto al presupuesto total aprobado para 2025-2026, que también incluye la asignación del saldo no comprometido⁹.

28. En el cuadro 1 se presenta una sinopsis de los escenarios y de la propuesta presupuestaria, comparada con el presupuesto para 2025-2026 y desglosada por programas. En el anexo VI figura una escala indicativa de cotizaciones para el presupuesto básico propuesto para 2027.

Cuadro 1

Resumen de los escenarios para el próximo presupuesto en comparación con el presupuesto de 2025-2026, desglosado por programas

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2025-2026</i>	<i>Total aprobado con el saldo no comprometido* 2025-2026</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2027-2028</i>	<i>Crecimiento nominal nulo 2027-2028</i>	<i>Crecimiento real nulo 2027-2028</i>	<i>Tercer escenario 2027-2028</i>
A. Gestión y gobernanza:						
- Oficina Ejecutiva	2 016 814	2 104 078	2 401 551	2 392 638	2 506 551	3 037 613
- Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos	785 224	785 224	967 673	116 725	1 017 673	1 017 673
B. Programas de la Secretaría:						
- Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional	2 958 402	3 098 042	3 292 059	3 155 279	3 342 059	3 482 059
- Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas	1 771 736	1 851 736	2 771 983	2 261 114	2 831 983	3 226 783
- Ciencia, Tecnología e Innovación	2 582 212	2 695 068	3 546 361	2 414 274	3 112 395	3 701 445
C. Mecanismo Mundial	4 193 964	4 193 964	4 765 583	3 936 661	4 876 729	4 994 461
D. Programas especiales:						
- Oficina de Coordinación de la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20						

⁸ En comparación con el presupuesto básico aprobado para 2025-2026, el incremento es del 38,21 %.

⁹ En comparación con el presupuesto básico aprobado para 2025-2026, el aumento es del 22,84 %.

<i>Programas</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2025-2026</i>	<i>Total aprobado con el saldo no comprometido* 2025-2026</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2027-2028</i>	<i>Crecimiento nominal nulo 2027-2028</i>	<i>Crecimiento real nulo 2027-2028</i>	<i>Tercer escenario 2027-2028</i>
E. Servicios Administrativos	1 394 966	2 136 794	1 544 983	1 426 627	2 213 624	2 243 624
Subtotal (A a E)	15 703 318	16 865 266	19 290 193	15 703 318	19 901 014	21 703 658
III. Gasto de apoyo a los programas (13 %)	2 041 230	2 192 484	2 507 725	2 041 430	2 587 132	2 821 476
IV. Reserva operacional						
Total (I a IV)	17 744 748	19 057 750	21 797 918	17 744 748	22 488 146	24 525 134
Ingresos						
Contribuciones del gobierno anfitrión para 2027-2028			1 022 584			
Contribuciones indicativas			20 775 334			
Ingresos totales			21 797 918			

A. Marco integrado de resultados y recursos

29. El presupuesto integrado de la CLD presenta los recursos desde dos perspectivas interrelacionadas: 1) los programas de la secretaría y del MM; y 2) los resultados previstos.

1. Descripción general de los programas

30. Los programas se utilizan como los principales sectores de consignaciones para la asignación de fondos, ya que ofrecen una forma pragmática de gestionar y ejecutar el presupuesto en el sistema Umoja. Se describen en las secciones que figuran a continuación.

a. Gestión y gobernanza

31. *La Oficina Ejecutiva* coordina las actividades de la secretaría en lo que respecta al apoyo prestado a los órganos de la Convención y vela por la eficacia y la coherencia generales de la labor realizada en el proceso de la CLD. Dentro de la Oficina Ejecutiva, la Oficina de Evaluación facilita el aprendizaje interno con el fin de mejorar la eficacia a través de la medición de los logros con datos objetivos.

32. El programa de *Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos* se encarga de la planificación y la coordinación general de los períodos de sesiones de la CP y de sus órganos subsidiarios, así como de otras reuniones clave del proceso de la CLD. El programa presta asistencia a la Secretaría Ejecutiva en su labor de asesoramiento dirigida a la Presidencia y a la Mesa de la CP, coordina el apoyo de la secretaría a las actividades conexas y brinda asesoramiento en cuestiones institucionales, jurídicas y de procedimiento.

b. Programas de la secretaría

33. El programa de *Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional* elabora marcos de políticas para que se adopten decisiones de manera eficaz y se agilice la aplicación de la Convención. Las Oficinas de Enlace Regional, que forman parte del programa, facilitan la cooperación y la labor de divulgación entre las regiones y dentro de cada una de ellas, fomentando la creación de alianzas, la labor de promoción y la coordinación en el marco de cada anexo de aplicación regional.

34. El programa de *Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas* comprende las siguientes esferas de trabajo: i) las comunicaciones estratégicas, incluidas las campañas, las relaciones con los medios de comunicación y la divulgación, las comunicaciones digitales, la gestión del conocimiento/biblioteca y las funciones audiovisuales; ii) las relaciones exteriores y las alianzas, las relaciones con los donantes y la labor institucional de movilización de recursos; y iii) la colaboración con los interesados que no son Partes.

35. El programa de *Ciencia, Tecnología e Innovación* fomenta la cooperación científica, facilita la presentación de informes nacionales y el proceso de examen de dichos informes y gestiona los datos presentados por las Partes. El programa se encarga también de la planificación y coordinación general de las reuniones de los dos órganos subsidiarios de la Convención y del programa de trabajo de la ICP. Además, apoya actividades de fomento de la capacidad y dirige el programa de innovación.

c. *Mecanismo Mundial*

36. El MM tiene el mandato de ayudar a los países a movilizar recursos financieros de los sectores público y privado para realizar actividades dirigidas a hacer frente a la DDTS. Lidera diversas iniciativas, colabora con donantes y asociados y apoya a los países en la elaboración de proyectos y programas. Aplica enfoques multisectoriales y multipartitos y promueve las sinergias para facilitar la financiación y ejecución de proyectos.

d. *Programas especiales*

37. *La Oficina de Coordinación de la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20* (GLI del G20) está en funcionamiento desde 2022. Está supervisada por la Secretaría Ejecutiva de la CLD y centra su labor en la agenda de la GLI del G20. Esta Iniciativa se basa en cuatro pilares fundamentales que también estructuran la labor de la Oficina de Coordinación, a saber: i) compartir y dar a conocer las mejores prácticas en materia de restauración de tierras; ii) implicar al sector privado en la ordenación sostenible de las tierras (OST), la restauración de las tierras y la conservación de los hábitats; iii) empoderar a la sociedad civil y al público en la gestión responsable de las tierras; y iv) movilizar la capacidad. El plan de trabajo de la Oficina de Coordinación de la GLI del G20 está concebido para responder a las prioridades generales de la CLD y complementar la labor de la secretaría y del MM.

e. *Servicios Administrativos*

38. El programa de *Servicios Administrativos* vela por la prestación de servicios eficaces y eficientes a la secretaría y al MM en los ámbitos de la gestión financiera, los recursos humanos, las adquisiciones y la tecnología de la información, de conformidad con los reglamentos y normas de las Naciones Unidas y de la CLD.

39. En el cuadro 2 se presentan el proyecto de presupuesto para 2027-2028, otros recursos y la distribución del apoyo a los programas, desglosados por programas.

Cuadro 2

Proyecto de presupuesto integrado para el bienio 2027-2028, por programa

	<i>Presupuesto básico aprobado para 2025-2026</i>	<i>Proyecto de presupuesto básico para 2027-2028</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Apoyo a los programas</i>
A. Gestión y gobernanza:				
- Oficina Ejecutiva	2 016 814	2 401 551	1 494 800	1 006 210
- Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos	785 224	967 673	794 642	
B. Programas de la secretaría:				
- Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional	2 958 402	3 292 059	4 354 050	212 796
- Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas	1 771 736	2 771 983	1 930 000	262 064
- Ciencia, Tecnología e Innovación	2 582 212	3 546 361	2 836 350	364 050
C. Mecanismo Mundial	4 193 964	4 765 583	24 653 446	
D. Programas especiales:				
- Oficina de Coordinación de la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20			13 199 334	

	<i>Presupuesto básico aprobado para 2025-2026</i>	<i>Proyecto de presupuesto básico para 2027-2028</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Apoyo a los programas</i>
E. Servicios Administrativos	1 394 966	1 544 983	361 753	4 228 715
Subtotal (A a C)	15 703 318	19 290 193	49 619 375	6 073 835
Gastos de apoyo a los programas (13 %)	2 041 430	2 507 725	6 450 519	
Reserva operacional*				
Total	17 744 748	21 797 918	56 069 894	6 073 835

* Con sujeción a la decisión definitiva sobre el presupuesto.

2. Sinopsis de los resultados previstos

40. Además de los programas, este presupuesto integrado analiza los recursos desde la perspectiva de los resultados previstos: lo que se espera que generen el presupuesto básico y las contribuciones voluntarias. Se han formulado un total de 17 resultados previstos de carácter general, estratégico y a largo plazo, teniendo en cuenta que la mayor parte de los recursos necesarios para lograrlos provienen de contribuciones voluntarias, cuyo volumen y calendario son menos previsible que los de los recursos básicos. Todas las actividades y los entregables que figuran en los documentos y los proyectos de decisión presentados por la secretaría a la CP en su 17º período de sesiones, al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en su 17º período de sesiones y al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) en su 24ª reunión se enmarcan en estos 17 resultados previstos, que se exponen brevemente a continuación.

a. *Mejoran los entornos propicios para la reducción de la desertificación y la degradación de las tierras*

41. La secretaría de la CLD y el MM prestan apoyo a las Partes para reducir la desertificación y la degradación de las tierras a través de numerosas medidas, la mayoría de las cuales se presentan en las secciones siguientes. Este resultado previsto se centra en la NDT y en el fomento de la capacidad como herramientas clave para crear un entorno propicio mejorado.

42. Alrededor de 130 países se han comprometido a cumplir metas nacionales voluntarias de NDT. En 2027-2028, el MM ampliará el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0 (PEM NDT 2.0) para ayudar a los países a seguir perfeccionando sus metas de NDT y a vincular la NDT con la aplicación de las demás convenciones de Río. Se promoverá la PIUT como herramienta para integrar los principios de la NDT en la planificación espacial y sectorial y en la acción coordinada sobre el terreno. Como componente esencial del seguimiento del PEM NDT 2.0, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) financia un proyecto dedicado a la PIUT, implementado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y ejecutado por el MM.

43. Siempre y cuando se pueda cubrir el puesto actualmente congelado en el ámbito del fomento de la capacidad, se ampliarán las oportunidades en esta materia, entre otras cosas mediante la formación en línea, el aprendizaje electrónico, programas con perspectiva de género y productos de conocimiento práctico. Se reforzará el uso responsable de la innovación y la transformación digital en el fomento de la capacidad, junto con el apoyo a la alfabetización digital y al acceso a los datos.

44. La Oficina de Coordinación de la GLI del G20 ampliará su colaboración con las universidades para integrar la restauración de las tierras en sus planes de estudios. Basándose en los cursos existentes adoptados por más de 800 instituciones, a los que han accedido más de 24.000 estudiantes, la Oficina de Coordinación pondrá en marcha una iniciativa para elaborar módulos curriculares transdisciplinarios para las facultades de agricultura, minería, desarrollo urbano, silvicultura y empresariales, y creará un curso en línea masivo y abierto sobre restauración de las tierras, de ámbito mundial, con el objetivo de llegar a un millón de alumnos para 2040.

b. Aumentan la regeneración de los pastizales y las tierras agrícolas

45. En 2027-2028, la secretaría y el MM seguirán demostrando el valor de unos pastizales sanos y productivos, elaborando productos y campañas de comunicación y subsanando las lagunas de conocimiento y datos. El MM creará una cartera de proyectos y programas sobre los pastizales centrados en mejorar la seguridad alimentaria, los medios de vida locales y la gestión responsable de los recursos de los pastizales, prestando especial atención a la implicación del sector privado.

46. El MM dirigirá la labor de la CLD en dos iniciativas interrelacionadas que también ponen especial énfasis en la implicación del sector privado. La Iniciativa Emblemática sobre los Pastizales es una iniciativa mundial multipartita liderada por Mongolia y la CLD, cuyo objetivo es movilizar las inversiones para la conservación, la gestión sostenible y la restauración de los pastizales. La iniciativa emblemática Naturaleza por Alimentos (sistemas alimentarios) destaca las prácticas regenerativas que mejoran la salud de las tierras, aumentan la productividad y velan por la seguridad de los sistemas alimentarios en las zonas secas, posicionando estas cuestiones como temas de inversión de alto rendimiento.

47. El MM colabora con el Rangeland Stewardship Council en la elaboración de una norma mundial unificada con el fin de: i) evitar y reducir la degradación de los pastizales; ii) promover innovaciones en la cadena de valor; y iii) dar a conocer las posibilidades de introducir la sostenibilidad en la producción y las cadenas de valor de los productos derivados de los pastizales.

48. Con el objetivo de impulsar la evaluación, la planificación y el monitoreo de la NDT en las tierras agrícolas, la secretaría seguirá difundiendo y actualizando el informe de orientación “Suelos vivos, tierras productivas, paisajes resilientes: Guía para evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y suelos agrícolas”, elaborado en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

c. Se acelera la tramitación de iniciativas emblemáticas, programas y proyectos

49. El MM seguirá focalizándose en iniciativas, proyectos y programas emblemáticos a gran escala, de alto impacto y multipaíses que integren componentes del sector privado. Como se menciona en el párrafo 45 *supra*, se están preparando iniciativas emblemáticas sobre los pastizales y las tierras agrícolas.

50. En el marco de la Iniciativa de la Gran Muralla Verde en el Sahel, el MM apoya los esfuerzos multipaíses para restaurar paisajes degradados, fomentar la resiliencia y crear empleos verdes. En África Meridional, se presta apoyo a 16 países y a sus asociados en la elaboración de planes de inversión regionales, carteras de proyectos y hojas de ruta para la movilización de recursos, prestando especial atención a los enfoques integrados en las zonas secas.

51. En Asia, Europa Oriental y América Latina y el Caribe, el MM ha seguido auspiciando programas multipaíses que integran las metas de NDT, la planificación ante la sequía y la restauración del paisaje, con el fin de atraer financiación del FMAM, el Fondo Verde para el Clima y los bancos regionales.

52. A través de 19 proyectos piloto en África, Asia, Europa Oriental y América Latina, la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas ha contribuido a llevar a la práctica la teoría y los conceptos de la NDT y ha generado buenos ejemplos sobre los que basar la formulación de políticas, la toma de decisiones y la implementación a nivel nacional. En los próximos años, la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas seguirá apoyando proyectos piloto en las islas del Pacífico y en África Oriental y Meridional.

d. Mejoran la preparación para la sequía y la resiliencia ante sus efectos

53. En 2027-2028, la secretaría y el MM apoyarán la continuación de la puesta en funcionamiento de la IDRA, el Observatorio Internacional para la Resiliencia ante la Sequía y la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía.

54. La IDRA seguirá promoviendo el compromiso político de alto nivel y la cooperación para el fomento de la resiliencia ante la sequía mediante actividades de divulgación y

campañas activas. Contribuirá a la formulación de estrategias de inversión a nivel nacional y a la promoción de la implicación del sector privado, y apoyará el intercambio de conocimientos a través de estudios de casos y publicaciones. El Observatorio Internacional para la Resiliencia ante la Sequía se reforzará y servirá como herramienta complementaria de la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía.

55. Los arreglos y modalidades de gobernanza de la Alianza Mundial de Riad se han diseñado para conectar a 74 países vulnerables con fuentes de apoyo técnico, financiero e institucional, entre otras cosas con miras a convertir sus planes de acción contra la sequía en planes de inversión. La Alianza funcionará a través de: 1) un Mecanismo para la Preparación, orientado al desarrollo de estrategias y de una cartera de proyectos; 2) un Mecanismo de Inversión para la financiación de proyectos; y 3) una Plataforma del Conocimiento para la difusión de innovaciones. Se están llevando a cabo los preparativos para la primera convocatoria de propuestas en el marco de su Mecanismo para la Preparación, prevista para principios de 2027.

56. A través de la IDRA, la secretaría seguirá promoviendo y apoyando las comunidades de aprendizaje y de práctica sobre la sequía, en las que participan cientos de usuarios de diferentes regiones. Se seguirán desarrollando las herramientas y metodologías de la CLD para la gestión de los riesgos relacionados con la sequía, en particular el seguimiento de los efectos de la sequía, el Conjunto de Herramientas para la Sequía y las actividades específicas de fomento de la capacidad.

57. A raíz de la elaboración de un suplemento de las directrices técnicas para los planes nacionales de adaptación publicadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la secretaría ayudará a las Partes a integrar la adaptación a la aridez y a la sequía en los instrumentos de planificación nacionales.

58. En lo que respecta a la financiación para la sequía, se está estableciendo el Mecanismo de Inversión para la Resiliencia frente a la Sequía (DRIF), con el objetivo de que alcance entre 300 y 400 millones de dólares de los Estados Unidos. El DRIF utilizará capital en condiciones favorables para reducir el perfil de riesgo de los proyectos y atraer financiación comercial para inversiones de capital en tecnologías y modelos de negocio relacionados con la resiliencia ante la sequía que sean transferibles y escalables.

59. El MM seguirá apoyando a las Partes en el establecimiento de alianzas específicas y en la movilización de fondos para proyectos y programas referidos a la resiliencia frente a la sequía. Se promoverán mecanismos de financiación innovadores para la resiliencia ante la sequía, incluidos los créditos de resiliencia y los productos de seguros paramétricos y basados en índices.

e. La CLD es una asociada activa en la colaboración mundial en materia de tormentas de arena y polvo

60. La lucha contra las tormentas de arena y polvo (TAP) combina medidas de restauración de tierras y de fomento de la resiliencia, lo que contribuye a mejorar la salud del suelo y la vegetación. En 2027-2028, la secretaría seguirá reforzando la cooperación en el marco de la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, así como con otros asociados.

61. Como herramienta concreta, se ha elaborado la Iniciativa Mundial de Implementación para las Tormentas de Arena y Polvo, cuya puesta en práctica servirá de catalizador de intervenciones sobre el terreno, movilización de recursos y transformación a gran escala. Se centra en cuatro elementos: a) un monitoreo centrado en las tierras; b) la estabilización de las fuentes; c) una integración entre la ciencia y las políticas que reoriente la modelización del polvo hacia las zonas de origen y alinee los marcos sobre las TAP con los dedicados a la NDT; y d) la coordinación y la capacidad, incluidas la cooperación transfronteriza y el fomento de la capacidad técnica.

62. La secretaría seguirá desarrollando el Conjunto de Herramientas para las TAP con el fin de facilitar el uso de su módulo de detección de fuentes y del inventario de herramientas, tecnologías y buenas prácticas documentadas.

f. Se integran la seguridad de la tenencia y la igualdad de género en la aplicación de la CLD

63. La probabilidad de que se invierta en prácticas sostenibles es significativamente mayor en las comunidades que disfrutan de derechos reconocidos y exigibles. Sobre la base de los argumentos económicos y de la lista de verificación sobre la tenencia, el MM ayudará a los promotores de proyectos a integrar la seguridad de la tenencia, incluidos los derechos de las mujeres sobre la tierra, en el diseño de los proyectos desde el principio.

64. La secretaría seguirá trabajando en el Conjunto de Herramientas sobre la Tenencia de la Tierra y creando conciencia sobre la importancia de una gobernanza responsable e inclusiva de las tierras para hacer frente a la DDTs. También evaluará el uso de indicadores y conjuntos de datos mundiales que guarden relación con la gobernanza de la tierra y la seguridad de la tenencia, incluidos datos sobre los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los derechos de las mujeres sobre la tierra, con vistas a futuros procesos de presentación de informes de la CLD.

65. En relación con la igualdad de género, la secretaría sigue potenciando la participación de las mujeres en el proceso de la CLD a todos los niveles, sensibilizando a las altas instancias y fomentando su compromiso a través los eventos de la Asamblea del Género, promoviendo la formación en negociaciones y facilitando recursos para las delegadas, y monitoreando la paridad de género en toda la Convención. También se mantendrá la colaboración con las demás convenciones de Río para profundizar en las sinergias con perspectiva de género, así como con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y otros asociados.

66. El MM seguirá apoyando la integración de la igualdad de género en los proyectos y programas diseñados en el marco de la Alianza para la Preparación de Proyectos, así como en el contexto de diversos programas emblemáticos.

g. La lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía refuerza la seguridad y la estabilidad

67. En 2027-2028, la secretaría y el MM impulsarán la segunda fase de la Iniciativa Bosques para la Paz, centrándose en las sinergias entre la restauración de las tierras, la seguridad y la resiliencia. Se trabajará en la creación de un mecanismo de financiación para la restauración ambiental en contextos frágiles, posiblemente como una plataforma de financiación combinada, asociada a medidas integradas de reducción de riesgos. Asimismo, se desarrollarán otros proyectos piloto para ampliar el alcance geográfico actual de la Iniciativa Bosques para la Paz.

68. La secretaría y el MM cooperarán con los asociados para integrar la DDTs en las agendas de distintos foros de seguridad, con el fin de llamar la atención sobre el potencial de la restauración de tierras para reducir los factores que alimentan los conflictos y promover las inversiones en este ámbito. Se reforzará la cooperación para apoyar la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad (Iniciativa 3S) y para intercambiar datos e información acerca de los vínculos entre la DDTs y la migración.

h. La toma de decisiones y la aplicación en el marco de la CLD se basan en información actualizada sobre ciencia y políticas

69. De conformidad con la decisión 20/COP.16, la ICP iniciará su primer programa de trabajo cuatrienal en 2027. Se centrará en: i) asumir la dirección científica de la cuarta edición de la *Perspectiva global de la tierra* (GLO 4), una publicación científica y de gran repercusión; ii) La preparación de evaluaciones, productos de información y asesoramiento de respuesta rápida a petición de las Mesas de la CP, el CRIC y el CCT, así como de la secretaría y el MM; y iii) la coordinación con otros órganos intergubernamentales dedicados al vínculo entre ciencia y políticas. Las estimaciones de costos para los próximos trabajos de la ICP se presentan en el anexo V.

70. La secretaría organiza las reuniones de la ICP y le presta asistencia en la realización de las tareas mencionadas. Al comienzo del bienio, las principales actividades incluirán el apoyo a la Mesa del CCT en la contratación, selección y renovación de los miembros de la

ICP, así como los preparativos para la dependencia de apoyo técnico de la GLO 4. La secretaría también participará en diversas reuniones y procesos científicos, así como en la promoción del establecimiento de contactos con asociados científicos y en la cooperación con ellos.

i. *Se ha actualizado el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación de la CLD*

71. El proceso de presentación de informes nacionales se encuentra actualmente en curso, con plazos provisionales del 30 de noviembre de 2026 para los datos sobre el objetivo estratégico 1 y del 26 de febrero de 2027 para los demás objetivos estratégicos. Una vez recibidos los informes, la secretaría recopilará y analizará la información para elaborar la documentación destinada a la próxima reunión entre períodos de sesiones del CRIC, así como para actualizar el Panel de Datos de la CLD.

72. Tras la 25ª reunión del CRIC, la secretaría analizará los requisitos para la evolución futura de la infraestructura de presentación de informes de la CLD, incluidos los posibles usos de la IA, y seguirá desarrollando el panel de datos. La secretaría también tiene la intención de preparar una segunda publicación de la serie “Land Story” para dar a conocer las lecciones prácticas y los enfoques que surjan del proceso de presentación de informes de 2026. En colaboración con las demás convenciones de Río, la secretaría seguirá promoviendo la puesta en común de los datos recopilados en el marco de cada convención.

73. La Oficina de Coordinación de la GLI del G20 pondrá en marcha una plataforma mundial de datos sobre la restauración de las tierras y dirigirá la primera evaluación sistemática de envergadura de los avances logrados hasta la fecha en la implementación de la GLI del G-20.

j. *La CLD adquiere un mayor relieve en la agenda mundial mediante una comunicación estratégica*

74. En 2027-2028, el objetivo principal de las comunicaciones de la CLD será dar un mayor relieve a la Convención y a sus prioridades, así como aumentar la implicación del público. La secretaría creará y pondrá en marcha campañas de gran impacto que: i) pongan de relieve el alcance y los éxitos de las iniciativas sobre restauración de tierras y resiliencia ante la sequía; ii) divulguen información y testimonios desde el terreno; y iii) destaquen los resultados de las alianzas políticas y operacionales, así como de los arreglos de financiación.

75. La secretaría aprovechará oportunidades clave, como las celebraciones anuales del Día de la Desertificación y la Sequía, para dar prioridad a las cuestiones relativas a las tierras en la agenda mundial, llegar a nuevos públicos y reforzar las alianzas y la capacidad para conferir una mayor visibilidad a las cuestiones relacionadas con las tierras y a la CLD. A tal efecto, se hará pleno uso de los datos científicos y técnicos, la *Perspectiva global de la tierra* y otras evaluaciones importantes sobre ciencia y políticas. La secretaría seguirá movilizando voces nuevas e influyentes en apoyo de las actividades de promoción y comunicación de la Convención.

76. Los temas estratégicos para las actividades de comunicación en 2027 y 2028 serán los siguientes:

1. La salud de las tierras y los sistemas alimentarios: las tierras sanas como solución transversal frente a los desafíos relacionados con el cambio climático, la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la estabilidad;
2. Resiliencia ante la sequía: la sequía como un desafío mundial determinante y una prioridad fundamental de la CLD;
3. Pastizales y pastores: promoción de su valor ecológico, cultural y económico;
4. Equidad e inclusión: contribuciones de las mujeres, los jóvenes, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas al logro de los objetivos de la CLD, con especial énfasis en la seguridad de los derechos de tenencia y la participación en la adopción de decisiones;

5. Implicación e innovación: colaboración con el sector privado y transformación digital.

k. Aumentan las alianzas estratégicas y la implicación de los interesados

77. La secretaría proseguirá su labor dirigida a establecer activamente contactos con los grupos de interesados cuya contribución sea esencial para una implementación efectiva. Se fomentará la acreditación de los distintos interesados en los procesos de la Convención. Se elaborará una estrategia de sensibilización pública para poner de relieve la participación de diversos interesados en el proceso de la CLD.

78. En 2027-2028 se seguirá reforzando la colaboración con las secretarías de las convenciones de Río. El Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río proseguirá su labor; una de las esferas prioritarias serán los sistemas alimentarios, que se enfrentan a graves dificultades debido a los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de las tierras. El MM hará mayor hincapié en las sinergias en su apoyo a la preparación de proyectos sobre la NDT y la resiliencia ante la sequía.

79. La secretaría apoyará el desarrollo ulterior de la Asamblea de los Pueblos Indígenas y de la Asamblea de las Comunidades Locales, de conformidad con las atribuciones presentadas a la CP en su 17º período de sesiones. La aplicación de la Estrategia de Implicación Juvenil seguirá promoviendo la participación de los jóvenes en el proceso y las actividades de la CLD.

80. La secretaría prestará asistencia al Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil en su labor, organizando de entrada la renovación de la composición del Comité tras la CP 17. A través de su programa de pequeñas donaciones, la Oficina de Coordinación de la GLI del G20 colaborará con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la restauración de las tierras mediante actividades específicas de fomento de la capacidad, campañas conjuntas de promoción y el apoyo a proyectos de restauración dirigidos por las comunidades.

81. Para facilitar la conversión de las ambiciones de restauración en medidas legislativas nacionales, la Oficina de Coordinación seguirá ampliando la Academia Mundial de Agentes del Cambio para Parlamentarios. Entre los nuevos elementos figurarán academias regionales específicas y el desarrollo de una versión en línea, con el objetivo de llegar a 500 parlamentarios para 2030.

l. Aumenta la implicación del sector privado con la CLD y en cuestiones relacionadas con las tierras

82. En 2027-2028, la secretaría y el MM seguirán aplicando la Estrategia para la Implicación del Sector Privado 2021-2030 y desarrollando Iniciativa Business4Land. El MM, en colaboración con la GLI del G20, la Oficina de Coordinación y otros asociados, se encargará de:

a) Proseguir su labor referida a la divulgación de información y al establecimiento de metas relacionadas con las tierras por parte de las empresas;

b) Brindar apoyo al Consejo de Paladines de Business4Land y establecer la red de centros Business4Land a nivel nacional y regional;

c) Interactuar con sectores específicos cuyas cadenas de valor hacen un uso intensivo de las tierras, como la minería y la moda;

d) Desarrollar alianzas con el sector privado y cauces adicionales para que puedan contribuir a las iniciativas emblemáticas y a los proyectos y programas transformadores, especialmente en torno a los sistemas alimentarios, la restauración de las tierras y la resiliencia ante la sequía;

e) Desarrollar enfoques de financiación combinada e instrumentos financieros innovadores;

f) Unificar las recomendaciones que permiten la implantación a mayor escala de prácticas de OST impulsadas por el sector privado; y

g) Facilitar la organización del Foro Business4Land para abordar la restauración de las tierras y la resiliencia ante la sequía.

83. La secretaría seguirá facilitando la participación de representantes de entidades empresariales e industriales en las reuniones y procesos de la Convención, entre otras cosas mediante el procedimiento de acreditación.

84. La Oficina de Coordinación de la GLI del G20 pondrá en marcha un Foro de la Industria de la Restauración para promover la economía de la restauración ambiental e impulsar los empleos verdes y las oportunidades para las empresas emergentes.

m. Se refuerza la movilización de recursos por la secretaría y el Mecanismo Mundial

85. En los próximos años, el MM intensificará su colaboración con asociados bilaterales, organizaciones regionales y bancos multilaterales de desarrollo con el fin de ampliar su cartera de proyectos emblemáticos, tanto a nivel geográfico como temático. El MM apoyará a los países Partes en la movilización de apoyo técnico y financiero para proyectos y programas sobre la DDTS y contribuirá al fomento de las capacidades de los países Partes para reforzar las sinergias y la coordinación entre los sectores pertinentes, entre ellos la financiación y la planificación, la agricultura, la energía, el agua, el desarrollo de infraestructuras y la gestión del riesgo de desastres. El MM tratará de aumentar la reserva geográficamente equilibrada de proyectos en fase de preparación, a través de un modelo de alianzas, facilitando el establecimiento de programas a gran escala para la inversión integrada en el paisaje con perspectiva de género.

86. La labor institucional de movilización de recursos tiene por objeto garantizar una financiación previsible, sostenible y flexible para la secretaría y el MM, a fin de permitir una ejecución eficaz de los programas y lograr un impacto positivo. La secretaría y el MM seguirán entablando contacto con los responsables de la adopción de decisiones en los países donantes, las organizaciones donantes y los asociados estratégicos. Se seguirán reforzando la planificación, la gestión y la notificación de las contribuciones voluntarias.

n. Se presta un apoyo eficaz a los órganos rectores

87. La próxima reunión oficial después de la CP 17 será la reunión entre períodos de sesiones del CRIC en 2027, que se centrará en el examen de las conclusiones de los informes nacionales. La CP 18, junto con el CCT 18 y el CRIC 26, se celebrarán en 2028. Ambas reuniones requerirán importantes intercambios para elaborar el Acuerdo con el País Anfitrión y preparar el plan de las instalaciones para la conferencia en colaboración con el país anfitrión. La labor preparatoria incluye también la documentación, la planificación de la organización de los trabajos durante las reuniones y la previsión de reuniones y eventos al margen del programa oficial.

88. Durante las reuniones oficiales, la secretaría coordina la prestación de apoyo técnico en materia de procedimiento a la CP y a sus órganos subsidiarios, la prestación de orientación y asesoramiento a las presidencias, así como a otros miembros electos, sobre la organización de los trabajos, la situación de las negociaciones, la dirección de los debates y el reglamento. La secretaría también apoya y organiza la labor de las Mesas de la CP y de sus órganos subsidiarios durante las reuniones y entre ellas.

o. La gestión y la coordinación de secretaría y el Mecanismo Mundial se llevan a cabo con eficacia

89. En 2027-2028, la secretaría y el MM tienen como objetivo seguir mejorando su eficacia y sus conocimientos especializados en la prestación de sus servicios y la consecución de sus resultados, al tiempo que centran y priorizan sus actividades para garantizar un uso óptimo de sus recursos. Se seguirá mejorando la coordinación interna con el fin de que las actividades de las distintas dependencias sean coherentes y complementarias. Por ejemplo, las actividades de las dependencias y del MM relativas a la implicación del sector privado se rigen por una estrategia unificada.

- p. La administración de la secretaría y del Mecanismo Mundial desempeña su labor con eficiencia y de conformidad con las normas de las Naciones Unidas*

90. En el bienio 2027-2028, la secretaría continuará mejorando los procesos administrativos para atender las necesidades cambiantes de la organización. Atendiendo a las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, se seguirá estudiando la ampliación del uso del sistema Umoja y se organizará la formación correspondiente. Proseguirá la actualización de procedimientos operativos estándar y políticas internas clave, tomando como base las normas comunes del sistema de las Naciones Unidas y adaptándolas a la naturaleza específica de las modalidades de funcionamiento de la CLD. Se seguirán ofreciendo oportunidades de formación al personal.

- q. Transformación digital*

91. Se potenciará el entorno digital de la CLD para generar importantes incrementos de eficiencia mediante flujos de trabajo más rápidos y optimizados, y para mejorar la eficacia y la orientación de las medidas a través de un mejor acceso al conocimiento. Se propone crear un nuevo puesto de categoría P-4 dedicado a la IA y a la transformación digital, que colaborará con la Oficina de Coordinación de la GLI del G20 en la formulación de una estrategia para la transformación digital. Esta estrategia contemplará la automatización de los procesos de presentación de informes, el uso de la IA para mejorar el análisis de datos y la adopción de decisiones, y el despliegue de herramientas en línea para la gestión de proyectos y la coordinación de los interesados, entre otras tareas.

92. En el cuadro 3 se expone el proyecto de presupuesto básico por resultado previsto y programas conexos, junto con otros recursos.

Cuadro 3

Proyecto de presupuesto de la CLD para el bienio 2027-2028 por resultado esperado

<i>Resultados previstos</i>	<i>Programas</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2027-2028</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Apoyo a los programas</i>
1. Mejoran los entornos propicios para la reducción de la desertificación y la degradación de las tierras	MM, OC/GLI/G20	2 767 108	9 344 214	0,00
2. Aumentan la regeneración de los pastizales y las tierras agrícolas	CTI, PPMCR, MM	783 993	2 885 000	0,00
3. Se acelera la tramitación de iniciativas emblemáticas, programas y proyectos	MM	869 660	6 730 496	0,00
4. Mejoran la preparación para la sequía y la resiliencia ante sus efectos	OE, PPMCR, MM	1 546 174	7 559 800	212 796
5. La CLD es una asociada activa en la colaboración mundial en materia de tormentas de arena y polvo	PPMCR, MM	212 796	800 000	0,00
6. Se integran la seguridad de la tenencia y la igualdad de género en la aplicación de la CLD	PPMCR, MM	0,00	2 914 050	0,00
7. La lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía refuerza la seguridad y la estabilidad	MM, PPMCR	0,00	1 858 850	0,00
8. La toma de decisiones y la aplicación en el marco de la CLD se basan en información actualizada sobre ciencia y políticas	CTI, OC/GLI/G20	961 989	2 461 350	0,00
9. Se ha actualizado el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación de la CLD	CTI	1 263 710	1 314 050	364 050
10. La CLD adquiere un mayor relieve en la agenda mundial mediante una comunicación estratégica	CREA	1 390 704	2 284 050	0,00
11. Aumentan las alianzas estratégicas y la implicación de los interesados	CREA, MM, OC/GLI/G20	607 421	3 536 846	0,00
12. Aumenta la implicación del sector privado con la CLD y en cuestiones relacionadas con las tierras	MM, PPMCR, OC/GLI/G20	1 100 717	3 933 064	0,00
13. Se refuerza la movilización de recursos por la secretaría y el Mecanismo Mundial	CREA, MM	1 865 504	540 000	262 064
14. Se presta un apoyo eficaz a los órganos rectores	ORAJ, CTI	967 673	789 642	0,00
15. La gestión y coordinación de secretaría y el Mecanismo Mundial se llevan a cabo con eficacia	OE, MM	3 012 961	1 611 410	1 006 210
16. La administración de la secretaría y del MM desempeña su labor con eficiencia y de conformidad con las normas de las Naciones Unidas	SA	1 544 983	361 753	4 228 715
17. Transformación digital	OC/GLI/G20, CTI, SA	394 800	704 800	0,00
Subtotal (A a C)		19 290 193	49 619 375	6 073 835
Gastos de apoyo a los programas (13 %)		2 507 725	6 450 519	

<i>Resultados previstos</i>	<i>Programas</i>	<i>Proyecto de presupuesto</i>	<i>Apoyo a los</i>
		<i>para 2027-2028</i>	<i>Otros recursos</i> <i>programas</i>
Reserva operacional			
Total		21 797 918	56 069 894 6 073 835

Abreviaturas: SA = Servicios Administrativos; CREA = Comunicaciones, Relaciones Exteriores y Alianzas; OE = Oficina Ejecutiva; OC/GLI/G20 = Oficina de Coordinación de la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20; ORAJ = Órganos Rectores y Asuntos Jurídicos; MM = Mecanismo Mundial; PPMCR = Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional; CTI = Ciencia, Tecnología e Innovación.

B. Dotación de personal

Cuadro 4

Propuesta de presupuesto para la dotación de personal de la CLD para el bienio 2027-2028, por categoría

	Presupuesto básico aprobado para 2025-2026			Proyecto de presupuesto básico para 2027-2028		
	Secretaría	Mecanismo Mundial	Total	Secretaría	Mecanismo Mundial	Total
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	8,00	2,00	10,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	10,00	31,00	22,00	10,00	32,00
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	10,00	4,00	14,00
Total	31,00	14,00	45,00	32,00	14,00	46,00

En el anexo III figura información sobre la dotación de personal de la CLD, desglosada por programas y por resultados previstos.

C. Reserva operacional y saldo no comprometido

93. *Reserva operacional:* En su decisión 10/COP.13, la CP decidió establecer la cuantía de la reserva operacional en el 12 % de los gastos anuales estimados, nivel en el que se mantiene actualmente. Tomando como base los gastos de 2025, la reserva operacional asciende a 971.041 euros. Como se indica en el párrafo 14 *supra*, tras consultar con la Mesa de la CP, en febrero de 2026 la secretaría utilizó 955.547 euros de la reserva operacional para cubrir parcialmente el déficit de las contribuciones al presupuesto básico correspondientes a 2025. Esta utilización agotó casi por completo la reserva. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 10/COP.13, a los efectos de la reserva operacional, se autoriza a utilizar el efectivo disponible del presupuesto básico, incluidos los saldos no utilizados, las contribuciones de ejercicios económicos anteriores y los ingresos varios.

94. Para 2027-2028, teniendo en cuenta el difícil contexto financiero, la Secretaría propone que la CP establezca la cuantía de la reserva operacional en el 8,3 %, un nivel similar al que se utiliza en numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Esta cuantía ascendería a 904.614 euros en 2027, en caso de que la CP apruebe el presupuesto que se propone en el presente documento.

95. *Saldo no comprometido:* En su decisión 10/COP.16, la CP autorizó a que se hiciera uso del saldo no comprometido, por un importe de 1.161.949 euros, para sufragar los gastos relacionados con los servicios por contrata, los viajes, los equipos, los vehículos y el mobiliario, así como los gastos de funcionamiento y otros gastos directos que anteriormente se sufragaban con cargo al presupuesto básico. Del importe aprobado, al 31 de mayo de 2026 se habían utilizado 775.000 euros, y el saldo restante se habrá gastado en su totalidad antes de que finalice el año. La CP, en su 16º período de sesiones, también autorizó la utilización de 280.000 euros para el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco

Estratégico, que ya se han gastado en su totalidad. Además, se autorizó la utilización de 60.000 euros destinados a un estudio de viabilidad para encontrar maneras de que la ICP obtuviera un apoyo técnico adecuado. Dicho estudio se elaboró sin costo alguno, por lo que el importe sigue sin utilizarse.

96. Al 31 de mayo de 2026, el saldo no comprometido (sin incluir los importes mencionados en el párr. 95 *supra*) ascendía a 618.374 euros. Este saldo aumentará ligeramente de aquí a finales del bienio gracias a los ingresos por intereses y, posiblemente, a la recepción de algunas contribuciones básicas correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores. Teniendo en cuenta los 60.000 euros que no se utilizaron durante este bienio, el saldo total disponible no comprometido asciende a 678.374 euros. Esta cuantía es 226.240 euros inferior a la que se necesitaría para restablecer la reserva operacional, en caso de que esta se establezca en el 8,3 %.

D. Gestión de recursos distintos del presupuesto básico

97. Actualmente existen cuatro fondos para recursos distintos del presupuesto básico en el marco de la Convención. De conformidad con el reglamento financiero de la CP, el Fondo Fiduciario Especial financia la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios, y el Fondo Suplementario se destina a las contribuciones voluntarias para las actividades de la secretaría. Existe un fondo independiente para la financiación voluntaria de las actividades del MM. Por último, el Fondo Fiduciario para la Contribución Suplementaria del Gobierno Anfitrión a las Actividades relacionadas con la Convención (el Fondo de Bonn) se compone de la contribución anual adicional de 511.292 euros aportada por el Gobierno anfitrión.

98. A continuación se presentan las necesidades de recursos del Fondo Fiduciario Especial para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios en 2027-2028. La situación de los cuatro fondos se expone en el documento [ICCD/COP\(17\)/INF.3](#).

Cuadro 5

Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación durante el bienio 2027-2028

(En euros)

<i>Reuniones</i>	<i>Costo estimado</i>
25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	1 059 300
18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 530 100
Total	2 589 400

E. Seguro médico posterior a la separación del servicio

99. En su decisión 10/COP.15, la CP autorizó al Secretario Ejecutivo a hacer uso de los saldos no utilizados y las contribuciones de ejercicios económicos anteriores disponibles a fin de reservar fondos para el seguro médico posterior a la separación del servicio, por un importe máximo de 500.000 euros. De estos fondos, se utilizaron 201.261 euros para sufragar el seguro médico posterior a la separación del servicio entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de mayo de 2026, y el saldo disponible actualmente es de 298.739 euros. Si en lo sucesivo los gastos se mantienen en niveles similares, el saldo sería suficiente para cubrir los gastos del seguro médico posterior a la separación del servicio en 2026, y quedarían al menos 150.000 euros para los próximos años. Este importe permitiría sufragar probablemente la mayor parte, si no la totalidad, de los gastos correspondientes en 2027.

100. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas utilizan diversos enfoques en relación con el seguro médico posterior a la separación del servicio. Entre ellos figura el “sistema de reparto” (los gastos del presupuesto básico se pagan a medida que se producen),

mientras que algunas han financiado la totalidad o parte de los pasivos del seguro médico posterior a la separación del servicio mediante un pago único, como es el caso actualmente de la CLD. Algunas entidades utilizan un mecanismo de devengo, mediante el cual se registra y se reserva un recargo porcentual fijo sobre todos los gastos de personal para garantizar que los futuros pagos correspondientes al seguro médico de los funcionarios jubilados se financien y contabilicen durante su período de servicio activo.

101. Habida cuenta del difícil contexto financiero en el que se ha elaborado el presupuesto para 2027-2028, las Partes tal vez deseen evitar toda carga adicional sobre el presupuesto básico y, por lo tanto, estudiar la posibilidad de autorizar a la secretaría a utilizar todo futuro saldo no comprometido o la cuenta de apoyo a los programas para cubrir, en 2027-2028, los gastos del seguro médico posterior a la separación del servicio que no puedan sufragarse con los fondos reservados por la CP en su 15º período de sesiones. En cuanto a las obligaciones de financiación a largo plazo del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes a los puestos financiados con cargo al presupuesto básico, la CP tal vez desee solicitar a la secretaría que presente, en la CP 18, un plan para un mecanismo de devengo, que incluya estimaciones de los costos derivados del aumento de los gastos de personal, así como una estimación de la fecha en que dichas obligaciones quedarían financiadas en su totalidad. Una vez alcanzado ese nivel, las tasas de devengo se reducirían y se ajustarían continuamente para garantizar la plena financiación de las obligaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio.

VI. Imprevistos

102. Las Partes tal vez deseen estudiar la posibilidad de prever un presupuesto para: a) eventuales servicios de conferencias para las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios, en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2027-2028; b) la eventual organización de la CP 18 en Bonn, en caso de que ningún país se ofrezca a acoger la reunión; y c) la eventual organización del CRIC 25 en Bonn, en caso de que ningún país se ofrezca a acoger la reunión. En el anexo IV se presenta información detallada y un cálculo de los costos correspondientes a estos imprevistos.

VII. Actualización del reglamento financiero

103. En su decisión 10/COP.16, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que sometiera a examen el reglamento financiero de la CP, para determinar si resultaba necesario ponerlo al día a raíz de: a) la evolución del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las políticas conexas desde la aprobación del reglamento financiero de la CP; b) las modificaciones propuestas necesarias para la eficacia del método de presupuestación integrada; y c) los posibles enfoques que podrían adoptarse en relación con el pago de las contribuciones de aquellos países cuyo ejercicio económico no sea compatible con la fecha límite del 1 de enero; y que presentara un proyecto de reglamento financiero revisado a la CP para que esta lo examinase en su 17º período de sesiones.

104. La secretaría llevó a cabo el examen, que incluyó una comparación con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las políticas conexas, así como una aclaración sobre la posible necesidad de introducir modificaciones para la eficacia del método de presupuestación integrada. Además, la secretaría comparó las anteriores decisiones presupuestarias de la CP con el contenido del reglamento financiero a fin de identificar posibles incoherencias, y también llevó a cabo una revisión editorial.

105. La consiguiente propuesta de actualización del reglamento financiero se presenta en el anexo I. Las modificaciones sugeridas no entrañan cambios importantes; su objetivo es armonizar el reglamento financiero con las decisiones ya aprobadas por la CP o modernizar su formulación.

106. En lo que respecta al punto c) del párrafo 103 *supra*, la secretaría indagó brevemente para conocer las prácticas de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo que no permitió identificar posibles enfoques que ofrecieran una cierta flexibilidad en la

programación del pago de las contribuciones al presupuesto básico. Sin embargo, el artículo 3.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas contempla cierta flexibilidad, aunque sea mínima: “Las cuotas y los anticipos se considerarán adeudados y pagaderos íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Secretario General [...] o el primer día del año civil al cual correspondan, si esta fecha es posterior”¹⁰. Si se aplicara a la CLD, este enfoque permitiría disfrutar de unos días suplementarios para efectuar el pago en los casos en que la secretaría enviase las notificaciones de pago después del 2 de diciembre.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

107. En el presente proyecto de presupuesto por programas se indican los recursos necesarios, desde un enfoque integrado y basado en los resultados, para la ejecución de los programas de trabajo de la secretaría y el MM para el bienio 2027-2028. En consecuencia, la CP tal vez desee:

- a) Aprobar el presupuesto por programas para el bienio;
- b) Aprobar la escala indicativa de contribuciones para 2027 y 2028;
- c) Establecer el nivel de la reserva operacional en el 8,3 %;
- d) Tomar nota de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario Especial para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios en 2027-2028;
- e) Aprobar un presupuesto para financiar los servicios de conferencias en caso de que la Asamblea General decidiera no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2027 y 2028; y
- f) Aprobar el reglamento financiero actualizado.

¹⁰ Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Anexo I

Propuesta de actualización del reglamento financiero

1. El presente reglamento financiero rige la administración financiera de la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (CLD), sus órganos subsidiarios, la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM), y se basa en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, a los que se ajusta.
2. Para las cuestiones que no queden abarcadas específicamente por el presente reglamento, se aplicarán el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
3. El ejercicio económico de la CLD abarca un bienio que comprende dos años naturales consecutivos, salvo que la CP decida otra cosa.
4. Con carácter excepcional, cuando surjan nuevas necesidades imprevistas e importantes que no puedan satisfacerse plenamente con las consignaciones aprobadas, la Secretaría Ejecutiva podrá consultar con la Mesa de la CP para encontrar una solución provisional, a reserva de que informe a la CP al respecto en su siguiente período de sesiones.
5. La Secretaría Ejecutiva preparará y presentará a la CP un presupuesto por programas integrado y orientado a los resultados para cada ejercicio presupuestario, que abarque la secretaría y el MM, de conformidad con los mandatos encomendados por la CP. El presupuesto se elaborará y aprobará en euros.
6. El proyecto de presupuesto por programas se transmitirá a todas las Partes a más tardar 90 días antes de la apertura del período de sesiones de la CP en el que se vaya a aprobar el presupuesto.
7. Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas propuesto por la Secretaría Ejecutiva, la CP aprobará por consenso un presupuesto básico. El presupuesto se aprobará antes del inicio del ejercicio económico a que se refiera.
8. La aprobación del presupuesto básico por la CP autoriza a la Secretaría Ejecutiva a contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales fueron aprobadas las consignaciones y hasta la concurrencia de las cuantías aprobadas, siempre y cuando las obligaciones se cubran con los ingresos conexos, salvo autorización especial de la CP.
9. La Secretaría Ejecutiva podrá efectuar transferencias entre sectores de consignaciones atendiendo a cambios en el programa, dentro de los límites que establezca la CP, y deberá informarla sobre dichas transferencias en su siguiente período de sesiones.
10. El Secretario General de las Naciones Unidas establece un Fondo General para la Convención, que administra la Secretaría Ejecutiva. Las contribuciones efectuadas con arreglo al párrafo 15 a) *infra*, así como toda contribución adicional destinada a compensar los gastos del presupuesto básico que efectúen el Gobierno anfitrión de la secretaría de la Convención, de conformidad con el párrafo 15 b) *infra*, y las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 15 c) *infra*, se acreditarán al Fondo General. Todos los gastos del presupuesto básico previstos en el párrafo 8 *supra* se efectuarán con cargo al Fondo General.
11. En el Fondo General, se establece una reserva operacional al nivel que determine la CP para garantizar la liquidez en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con contribuciones y/u otro efectivo disponible del presupuesto básico, incluidos los saldos no utilizados, las contribuciones de ejercicios económicos anteriores y los ingresos varios.
12. El Secretario General de las Naciones Unidas establece un Fondo Suplementario, que administra la Secretaría Ejecutiva. El Fondo Suplementario recibirá las contribuciones señaladas en el párrafo 15 b) y c) *infra*, distintas de las especificadas en el párrafo 10 *supra*

y en el párrafo 13 *infra*, incluidas las contribuciones que, de conformidad con el párrafo 18 *infra*, se destinan a:

- a) Apoyar la participación en los períodos de sesiones de la CP de representantes de organizaciones no gubernamentales de países Partes en desarrollo afectados, especialmente de los menos adelantados;
- b) Prestar asistencia a los países en desarrollo afectados de conformidad con el artículo 23, párrafo 2 c), y el artículo 26, párrafo 7, de la Convención;
- c) Otros fines apropiados compatibles con los objetivos de la Convención.

13. El Secretario General de las Naciones Unidas establece un Fondo Especial, que administra la Secretaría Ejecutiva. El Fondo Especial recibirá las contribuciones destinadas a apoyar la participación en los períodos de sesiones de la CP y de sus órganos subsidiarios de representantes de los países Partes en desarrollo afectados, especialmente de los menos adelantados, en particular los de África.

14. En caso de que la CP decida cerrar un fondo creado en virtud del presente reglamento, lo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas con no menos de seis meses de antelación a la fecha de cierre que se decida. En lo que respecta al Fondo Fiduciario General, la CP decidirá, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, sobre la distribución de cualquier saldo no comprometido una vez que se hayan sufragado todos los gastos de liquidación. Para los demás fondos fiduciarios, esas decisiones se adoptarán de mutuo acuerdo entre la Secretaría Ejecutiva y los contribuyentes a dichos fondos.

15. Los recursos de la CP estarán compuestos por:

- a) Las contribuciones efectuadas todos los años por las Partes con arreglo a la escala indicativa aprobada por consenso por la CP y basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que haya aprobado más recientemente la Asamblea General;
- b) Otras contribuciones efectuadas por las Partes además de las efectuadas con arreglo al apartado a) *supra*;
- c) Las contribuciones de Estados que no sean Partes en la Convención, así como de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, y de otras fuentes;
- d) El saldo no comprometido de las consignaciones de ejercicios económicos anteriores asignadas al fondo de que se trate;
- e) Los ingresos diversos asignados al fondo de que se trate.

16. La CP, al determinar la escala indicativa de las contribuciones a que hace referencia el párrafo 15 a) *supra*, hará ajustes para tener en cuenta las contribuciones de las Partes que no sean miembros de las Naciones Unidas, así como las de las organizaciones de integración económica regional que sean Partes.

17. Las contribuciones al presupuesto básico correspondientes a cada año natural serán pagaderas a más tardar al 1 de enero de ese año. Antes del comienzo de cada año natural, la Secretaría Ejecutiva notificará a cada Parte la contribución que debe abonar. La Secretaría Ejecutiva llevará un registro e informará anualmente a la CP sobre el estado de las cuotas y los atrasos, incluidos los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional.

18. Las contribuciones distintas de las destinadas al presupuesto básico se utilizarán en los términos y las condiciones que, en consonancia con los objetivos y las políticas financieras de la Convención, hayan convenido la Secretaría Ejecutiva y el contribuyente. Las contribuciones afectadas podrán depositarse en subcuentas del fondo fiduciario o la cuenta especial pertinentes, y su administración será objeto de un informe independiente a la CP.

19. Las contribuciones efectuadas con arreglo al párrafo 15 a) *supra* provenientes de Estados y organizaciones regionales de integración económica que pasen a ser Partes en la Convención después del comienzo del ejercicio económico se pagarán *prorrata temporis* por el resto del ejercicio económico. Al término de cada ejercicio económico se efectuarán los ajustes correspondientes para las demás Partes.

20. Todas las contribuciones se depositarán en euros, dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otra moneda convertible en la cuenta bancaria que determine el Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con la Secretaría Ejecutiva.
21. La Secretaría Ejecutiva acusará recibo sin tardanza de todas las promesas y contribuciones e informará periódicamente a las Partes sobre la situación de los pagos al presupuesto básico. En cada CP, la Secretaría Ejecutiva informará asimismo a las Partes de la situación de las promesas y el pago de las contribuciones a otros fondos fiduciarios.
22. Las contribuciones que no se vayan a utilizar inmediatamente se invertirán a discreción del Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con el jefe de la secretaría de la Convención. Los ingresos resultantes se acreditarán al fondo o los fondos pertinentes a que se hace referencia en los párrafos 10, 12 y 13 *supra*.
23. Las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos regidos por el presente reglamento se someterán al proceso de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas.
24. Las Naciones Unidas presentarán a las Partes un estado de cuentas comprobado correspondiente a cada año del ejercicio económico.
25. Con arreglo a las condiciones que acuerden periódicamente la CP y las Naciones Unidas, la CP reembolsará a las Naciones Unidas, con cargo a los fondos a que se hace referencia en los párrafos 10, 12 y 13 *supra*, las sumas correspondientes a los servicios prestados por las Naciones Unidas a la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención, en particular por la administración de los fondos pertinentes.
26. La CP aprobará por consenso las enmiendas al presente.

Anexo II

Gastos de personal estándar

[Inglés únicamente]

The standard staff costs are calculated based on the actual salary costs of the current United Nations Convention to Combat Desertification staff, deriving from the average payroll for the period January to March 2026. In line with the United Nations regulations and rules, the standard staff costs include a small amount for entitlements, in addition to the salary costs.

Standard staff costs for 2027–2028

<i>Grade</i>	<i>2025–2026 cost per position per year</i>	<i>2027–2028 cost per position per year</i>	<i>Variance</i>
USG	246 419	297 176	50 757
D-2	213 277	266 085	52 808
D-1	202 686	199 307	(3,379)
P-5	186 069	265 531	79 462
P-4	168 449	197 400	28 951
P-3	148 180	182 025	33 845
P-2	126 268	131 032	4 764
GS	78 700	106 398	27 698

Comparison of the 2027–2028 and the 2025–2026 standard staff costs

<i>Grade</i>			<i>Proposed positions 2027–2028</i>		<i>Variance Positions</i>	<i>Variance Budget</i>
USG	1.00	492 838	1.00	594 352	0.00	101 514
D-2	1.00	426 554	1.00	532 170	0.00	105 616
D-1	1.00	405 372	1.00	398 614	0.00	-6 758
P-5	8.00	2 977 104	8.00	4 248 496	0.00	1 271 392
P-4	9.00	3 032 082	9.00	3 948 000	1.00	915 918
P-3	8.00	2 370 880	8.00	2 912 400	0.00	541 520
P-2	3.00	757 608	3.00	786 192	0.00	28 584
GS	14.00	2 203 600	14.00	2 979 144	0.00	775 544
Total	45.00	12 666 038	46.00	16 399 368	1.00	3 733 330

Anexo III

Personal de la CLD, por programa y por resultado previsto

[Inglés únicamente]

A. Distribution of the proposed core budget posts of the secretariat by programme and of the Global Mechanism for the biennium 2027–2028

Category	EO	GBLA	CERP	GPARC	STI	AS	GM	Total	Variance from 2026
Under-Secretary-General	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
Director	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	0.00
Professional	1.00	2.00	4.00	6.00	7.00	0.00	9.00	29.00	1.00
Subtotal	3.00	2.00	4.00	6.00	7.00	0.00	10.00	32.00	1.00
General Service	2.00	0.00	4.00	2.00	2.00	0.00	4.00	14.00	0.00
Total	5.00	2.00	8.00	8.00	9.00	0.00	14.00	46.00	1.00

Abbreviations: AS = Administrative Services, CERP = Communications, External Relations and Partnerships, EO = Executive Office, GBLA = Governing Bodies and Legal Affairs, GM = Global Mechanism, GPARC = Global Policy Advocacy and Regional Cooperation, STI = Science, Technology and Innovation.

B. All posts of the secretariat and the Global Mechanism by programme

	Approved core budget 2025–2026*	Proposed core budget 2027–2028	Other resources	Programme support
A. Management and governance:				
- Executive Office	5.00	5.00	1.00	2.00
- Governing Bodies and Legal Affairs	2.00	2.00	3.00	1.00
B. Secretariat programmes:				
- Global Policy Advocacy and Regional Cooperation	8.00	8.00	1.00	1.00
- Communications, External Relations and Partnerships	8.00	8.00	0.00	1.00
- Science, Technology and Innovation	8.00	9.00	2.00	1.00
C. Global Mechanism	14.00	14.00	8.00	0.00
D. Special programmes:				
- Group of 20 Global Land Initiative Coordination Office			10.00	
E. Administrative Services	0.00	0.00	1.70	13.3
TOTAL	45.00	46.00	26.70	19.3

C. All posts of the secretariat and the Global Mechanism by expected result

<i>Expected results</i>	<i>Proposed core budget 2027–2028</i>	<i>Other resources Programme support</i>	
1. Improved enabling environment to reduce desertification and land degradation	7.00	3.00	0.00
2. Increasing regeneration of rangelands and agricultural lands	2.00	0.00	0.00
3. An accelerated pipeline of flagships, programmes and projects	3.00	5.00	0.00
4. Improved preparedness for and resilience to the impacts of drought	3.00	1.00	1.00
5. UNCCD being an active partner in global collaboration on sand and dust storms	1.00	0.00	0.00
6. Secure tenure and gender equality integrated into UNCCD implementation	0.00	1.00	0.00
7. Addressing desertification, land degradation and drought to support security and stability	0.00	2.00	0.00
8. UNCCD decision-making and implementation guided by up-to-date science-policy information	2.00	3.00	0.00
9. An updated UNCCD performance review and assessment of implementation system	5.00	1.00	1.00
10. A bigger profile for the UNCCD on the global agenda through strategic communication	4.00	1.00	0.00
11. Growth in strategic partnerships and stakeholder engagement	2.00	2.00	0.00
12. Enhanced private sector engagement with the UNCCD and on land issues	3.00	1.00	0.00
13. Enhanced resource mobilization by the secretariat and the Global Mechanism	5.00	0.00	1.00
14. Effective support to the governing bodies	2.00	3.00	2.00
15. Effective management and coordination of the secretariat and the Global Mechanism	7.00	2.00	1.00
16. Administration of the secretariat and the GM efficient and operating in accordance with United Nations rules	0.00	1.70	13.3
17. Digital transformation	0.00	0.00	0.00
TOTAL	46.00	26.70	19.3

Anexo IV

Imprevistos

[Inglés únicamente]

Contingency budget for conference servicing approved by the General Assembly of the United Nations

The General Assembly of the United Nations has in its past decisions approved a provision for conference services (interpretation, document reproduction and other related services) as part of the regular budget of the United Nations for meetings of the Conference of the Parties (COP) and its subsidiary bodies. If the General Assembly decides not to continue this practice, Parties would have to assume the costs of this provision. The following contingency budget has therefore been prepared for consideration by the COP.

It is assumed that the intersessional Committee for the Review of the Implementation of the Convention (CRIC) will meet for a total of five working days in the biennium. The provision will be required for corresponding meeting services, allowing for a total of ten meetings with interpretation for the CRIC session as well as the translation, processing and distribution of a total estimated 700 pages of pre-session, 60 pages of in-session and 70 pages of post-session documentation.

It is also assumed that the COP will meet for a total of two consecutive weeks in 2028. The provision will be required for corresponding meeting services, allowing for two simultaneous meetings with interpretation at any time during the session of the COP (that is, 20 meetings per week) and the translation, processing and distribution of an estimated 2,000 pages of pre-session, 150 pages of in-session, and 200 pages of post-session documentation. The full cost of these requirements, estimated at EUR 2,477,300, may be found in table 1.

Table 1
Contingency budget for conference servicing (euros)

<i>Object of expenditure</i>	<i>2027–2028</i>
United Nations meetings services	2 192 300
Programme support costs	285 000
TOTAL	2 477 300

Contingency budget for hosting the Conference of the Parties in Bonn, Germany

In the event that the eighteenth session of the COP is held in Bonn, an additional amount of EUR 1,772,540 (see table 2) will be required to cover the costs relating to logistical arrangements, including the renting of the conference venue, installation of communication systems, contracting of local staff, provision of security equipment and personnel, and rental of equipment and supplies.

Table 2

Resource requirements for hosting the eighteenth session of the Conference of the Parties in Bonn (euros)

<i>Object of expenditure</i>	<i>2027–2028</i>
Incremental costs	1 437 900
Contingencies	130 300
Subtotal	1 568 620
Programme support costs	203 920
TOTAL	1 772 540

Contingency budget for hosting the session of the Committee for the Review of the Implementation of the Convention in Bonn, Germany

In the event that the twenty-fifth session of the CRIC is held in Bonn, an additional amount of EUR 803,430 (see table 3 below) will be required to cover the costs relating to logistical arrangements, including renting of the conference venue, installation of communication systems and contracting of local staff, provision of security equipment and personnel, and rental of equipment and supplies.

Table 3

Resource requirements for hosting the twenty-fifth session of the Committee for the Review of the Implementation of the Convention (euros)

<i>Object of expenditure</i>	<i>2027–2028</i>
Incremental costs	651 700
Contingencies	59 300
Subtotal	711 000
Programme support costs	92 430
TOTAL	803 430

Anexo V

Interacción entre ciencia y política: estimaciones de costes para 2027-2030

[Inglés únicamente]

1. By decision 20/COP.16, the secretariat was requested to provide estimates of the financial implications associated with:

(a) The procedure for receiving and prioritizing requests put to the Science-Policy Interface (SPI) for its work programme, including thematic assessments forming the basis of Global Land Outlook (GLO) products or similar flagship reports;

(b) Procedures for the preparation of flagship reports, including scoping of report outlines, which should include provisions for considering Parties' views, thematic assessments of scientific as well as Indigenous and traditional knowledge, independent scientific reviews, and the preparation and approval by the Committee on Science and Technology (CST) of summaries for policymakers;

(c) Procedures for the development of fast-track assessments, information products and advice in response to requests from the Bureaux of the Conference of the Parties, the Committee for the Review of the Implementation of the Convention and the CST as well as from the secretariat and the Global Mechanism

2. By the same decision, the secretariat was requested to prepare a feasibility study to identify ways of ensuring adequate technical support for the Science-Policy Interface, including the possible use of an external technical support unit(s) provided by partners, similar to the Intergovernmental Panel on Climate Change and the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services, and to report the findings of the study to CST 17. This information is contained in document [ICCD/COP\(17\)/CST/INF.2](#). It outlines a SPI technical support unit (TSU) that would assist the SPI in carrying out the tasks listed in points (a) to (c) above by the following:

(a) Providing technical and scientific support to the SPI for the preparation of high-quality products, including thematic assessments forming the basis of GLO products and similar flagship reports, preparing fast-track assessments, information products and advice, and providing technical guidance, data syntheses and science-policy briefs;

(b) Supporting the development and implementation of an outreach strategy and stakeholder engagement, ensuring SPI products reach and resonate with diverse audiences.

3. Below are the costs estimates, as requested by the COP, for the four-year work programme (2027–2030) of the SPI, divided into the two budget periods of 2027–2028 and 2029–2030. In line with the above, most of the costs would be either for the SPI meetings, activities of the TSU, or the production of reports. It should be noted that the staff and the basic operating costs of the TSU are expected to be covered from sources other than the UNCCD budget.

Science-Policy Interface: cost estimates for 2027–2028

<i>Cost items</i>	<i>Cost (euros)</i>	<i>Total</i>
Two in-person meetings of the Science-Policy Interface (SPI)		
Participants: 25 independent scientists, 5 CST Bureau members, 5 SPI observers (32 supported participants) - GLO4 authors (1 report chair, 3 coordinating lead authors, 6 lead authors, 23 contributing authors, 2 review editors, 1 science writer) - Fast track assessments (1 chair, 2 lead authors, 5 contributors) - Coordination activities (2 co-leads, 4 contributors)	240,000	
Meeting logistics (venue, technical support)	12,000	
First meeting to develop GLO4 summary for policymakers (back-to-back with GLO4 author meeting)	5,500	257,500
Online meetings for GLO4 post-scoping: national focal points, science and technology correspondents and UNCCD accredited stakeholders	10,000	
Webinar on the GLO4 assessment: Indigenous and local knowledge	10,000	20,000
Technical support unit assistance	200,000	200,000
Sub-total for 2027–2028		477,500
13% programme support cost (rounded to nearest 100)		62,100
Total for 2027–2028		539,600

Science-Policy Interface: cost estimates for 2029–2030

<i>Cost items</i>	<i>Cost (euros)</i>	<i>Total</i>
Two in-person meetings of the Science-Policy Interface (SPI)		
Participants: 25 independent scientists, 5 CST Bureau members, 5 SPI observers (32 supported participants)	240,000	
Meeting logistics (venue, technical support)	12,000	
Second meeting to develop GLO4 summary for policymakers (back-to-back with GLO4 author meeting)	5,500	257,500
Online dialogue workshops with national and (sub)regional science-policy platforms and networks (prior to GLO4 external reviews), regional meeting support	20,000	20,000
Production of the summary for policymakers (editing, design, translation, printing)	19,000	
Production of the GLO 4 report (editing, design, translation, printing)	55,000	
Promotion of the report (social media materials, launching)	31,600	105,600
Technical support unit assistance	237,500	237,500
Sub-total for 2029–2030		620,600
13% programme support cost (rounded to nearest 100)		80,700
Total for 2029–2030		701,300

Anexo VI

Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención para 2027

[Inglés únicamente]

Close to the end of 2027, the United Nations General Assembly is expected to adopt the next United Nations scale of assessment for 2028–2030. Once that decision is adopted, the revised United Nations scale of assessments will be applied to calculate the United Nations Convention to Combat Desertification contributions for 2028. Parties will be informed of their 2028 contributions as soon as the General Assembly decision is available.

<i>Parties to the United Nations Convention to Combat Desertification^a</i>	<i>United Nations scale of assessment^b</i>	<i>Indicative scale 2026 indicative of assessment for 2026–2027</i>	<i>contributions (EUR)</i>	<i>2027 indicative contributions (EUR)</i>	<i>Variance (EUR)</i>
Afghanistan	0.005	0.005	408	506	98
Albania	0.010	0.010	815	1,013	198
Algeria	0.087	0.085	7 091	8,810	1,719
Andorra	0.004	0.004	326	405	79
Angola	0.010	0.010	815	1,013	198
Antigua and Barbuda	0.002	0.002	163	203	40
Argentina	0.490	0.478	39 939	49,620	9,681
Armenia	0.007	0.007	571	709	138
Australia	2.040	1.989	166 278	206,582	40,304
Austria	0.626	0.610	51 025	63,392	12,367
Azerbaijan	0.034	0.033	2 771	3,443	672
Bahamas	0.015	0.015	1 223	1,519	296
Bahrain	0.050	0.049	4 075	5,063	988
Bangladesh	0.010	0.010	815	1,013	198
Barbados	0.007	0.007	571	709	138
Belarus	0.043	0.042	3 505	4,354	849
Belgium	0.773	0.754	63 007	78,278	15,271
Belize	0.001	0.001	84	104	20
Benin	0.005	0.005	408	506	98
Bhutan	0.001	0.001	84	104	20
Bolivia (Plurinational State of)	0.018	0.018	1 467	1,823	356
Bosnia and Herzegovina	0.014	0.014	1 141	1,418	277
Botswana	0.013	0.013	1 060	1,316	256
Brazil	1.411	1.376	115 009	142,886	27,877
Brunei Darussalam	0.019	0.019	1 549	1,924	375
Bulgaria	0.071	0.069	5 787	7,190	1,403
Burkina Faso	0.005	0.005	408	506	98

<i>Parties to the United Nations Convention to Combat Desertification^a</i>	<i>United Nations scale of assessment^b</i>	<i>Indicative scale of assessment for 2026–2027</i>	<i>2026 indicative contributions (EUR)</i>	<i>2027 indicative contributions (EUR)</i>	<i>Variance (EUR)</i>
Burundi	0.001	0.001	84	104	20
Cabo Verde	0.001	0.001	84	104	20
Cambodia	0.008	0.008	652	810	158
Cameroon	0.014	0.014	1 141	1,418	277
Canada	2.543	2.479	207 278	257,519	50,241
Central African Republic	0.001	0.001	84	104	20
Chad	0.005	0.005	408	506	98
Chile	0.374	0.365	30 484	37,873	7,389
China	20.004	19.501	1 630 507	2,025,721	395,214
Colombia	0.197	0.192	16 057	19,949	3,892
Comoros	0.001	0.001	84	104	20
Congo	0.005	0.005	408	506	98
Cook Islands	0.001	0.001	84	104	20
Costa Rica	0.063	0.061	5 135	6,380	1,245
Côte d'Ivoire	0.024	0.023	1 956	2,430	474
Croatia	0.088	0.086	7 173	8,911	1,738
Cuba	0.122	0.119	9 944	12,354	2,410
Cyprus	0.035	0.034	2 853	3,544	691
Czechia	0.344	0.335	28 039	34,835	6,796
Democratic People's Republic of Korea	0.005	0.005	408	506	98
Democratic Republic of the Congo	0.010	0.010	815	1,013	198
Denmark	0.531	0.518	43 281	53,772	10,491
Djibouti	0.002	0.002	163	203	40
Dominica	0.001	0.001	84	104	20
Dominican Republic	0.069	0.067	5 624	6,987	1,363
Ecuador	0.065	0.063	5 298	6,582	1,284
Egypt	0.182	0.177	14 835	18,430	3,595
El Salvador	0.013	0.013	1 060	1,316	256
Equatorial Guinea	0.008	0.008	652	810	158
Eritrea	0.001	0.001	84	104	20
Estonia	0.045	0.044	3 668	4,557	889
Eswatini	0.002	0.002	163	203	40
Ethiopia	0.010	0.010	815	1,013	198
European Union	2.500	2.500	209 027	259,692	50,665
Fiji	0.003	0.003	245	304	59

<i>Parties to the United Nations Convention to Combat Desertification^a</i>	<i>United Nations scale of assessment^b</i>	<i>Indicative scale of assessment for 2026–2027</i>	<i>2026 indicative contributions (EUR)</i>	<i>2027 indicative contributions (EUR)</i>	<i>Variance (EUR)</i>
Finland	0.386	0.376	31 463	39,089	7,626
France	3.858	3.761	314 462	390,683	76,221
Gabon	0.011	0.011	897	1,114	217
Gambia	0.001	0.001	84	104	20
Georgia	0.009	0.009	734	911	177
Germany	5.692	5.549	463 950	576,405	112,455
Ghana	0.025	0.024	2 038	2,532	494
Greece	0.280	0.273	22 823	28,354	5,531
Grenada	0.001	0.001	84	104	20
Guatemala	0.046	0.045	3 749	4,658	909
Guinea	0.004	0.004	326	405	79
Guinea-Bissau	0.001	0.001	84	104	20
Guyana	0.011	0.011	897	1,114	217
Haiti	0.006	0.006	489	608	119
Honduras	0.010	0.010	815	1,013	198
Hungary	0.223	0.217	18 177	22,582	4,405
Iceland	0.035	0.034	2 853	3,544	691
India	1.106	1.078	90 149	112,000	21,851
Indonesia	0.579	0.564	47 194	58,633	11,439
Iran (Islamic Republic of)	0.386	0.376	31 463	39,089	7,626
Iraq	0.131	0.128	10 678	13,266	2,588
Ireland	0.472	0.460	38 472	47,797	9,325
Israel	0.609	0.594	49 639	61,671	12,032
Italy	2.813	2.742	229 285	284,861	55,576
Jamaica	0.007	0.007	571	709	138
Japan	6.930	6.756	564 858	701,772	136,914
Jordan	0.021	0.020	1 712	2,127	415
Kazakhstan	0.131	0.128	10 678	13,266	2,588
Kenya	0.037	0.036	3 016	3,747	731
Kiribati	0.001	0.001	84	104	20
Kuwait	0.222	0.216	18 095	22,481	4,386
Kyrgyzstan	0.003	0.003	245	304	59
Lao People's Democratic Republic	0.006	0.006	489	608	119
Latvia	0.050	0.049	4 075	5,063	988
Lebanon	0.022	0.021	1 793	2,228	435
Lesotho	0.001	0.001	84	104	20

<i>Parties to the United Nations Convention to Combat Desertification^a</i>	<i>United Nations scale of assessment^b</i>	<i>Indicative scale of assessment for 2026–2027</i>	<i>2026 indicative contributions (EUR)</i>	<i>2027 indicative contributions (EUR)</i>	<i>Variance (EUR)</i>
Liberia	0.001	0.001	84	104	20
Libya	0.040	0.039	3 260	4,051	791
Liechtenstein	0.009	0.009	734	911	177
Lithuania	0.081	0.079	6 602	8,202	1,600
Luxembourg	0.073	0.071	5 950	7,392	1,442
Madagascar	0.004	0.004	326	405	79
Malawi	0.003	0.003	245	304	59
Malaysia	0.326	0.318	26 572	33,013	6,441
Maldives	0.004	0.004	326	405	79
Mali	0.005	0.005	408	506	98
Malta	0.020	0.019	1 630	2,025	395
Marshall Islands	0.001	0.001	84	104	20
Mauritania	0.003	0.003	245	304	59
Mauritius	0.010	0.010	815	1,013	198
Mexico	1.137	1.108	92 676	115,139	22,463
Micronesia (Federated States of)	0.001	0.001	84	104	20
Monaco	0.011	0.011	897	1,114	217
Mongolia	0.004	0.004	326	405	79
Montenegro	0.004	0.004	326	405	79
Morocco	0.059	0.058	4 809	5,975	1,166
Mozambique	0.002	0.002	163	203	40
Myanmar	0.010	0.010	815	1,013	198
Namibia	0.007	0.007	571	709	138
Nauru	0.001	0.001	84	104	20
Nepal	0.010	0.010	815	1,013	198
Netherlands	1.298	1.265	105 799	131,443	25,644
New Zealand	0.302	0.294	24 616	30,582	5,966
Nicaragua	0.004	0.004	326	405	79
Niger	0.004	0.004	326	405	79
Nigeria	0.150	0.146	12 226	15,190	2,964
Niue	0.001	0.001	84	104	20
North Macedonia	0.008	0.008	652	810	158
Norway	0.653	0.637	53 225	66,126	12,901
Oman	0.115	0.112	9 374	11,646	2,272
Pakistan	0.123	0.120	10 026	12,456	2,430
Palau	0.001	0.001	84	104	20
Panama	0.086	0.084	7 010	8,709	1,699

<i>Parties to the United Nations Convention to Combat Desertification^a</i>	<i>United Nations scale of assessment^b</i>	<i>Indicative scale of assessment for 2026–2027</i>	<i>2026 indicative contributions (EUR)</i>	<i>2027 indicative contributions (EUR)</i>	<i>Variance (EUR)</i>
Papua New Guinea	0.009	0.009	734	911	177
Paraguay	0.023	0.022	1 875	2,329	454
Peru	0.145	0.141	11 819	14,684	2,865
Philippines	0.198	0.193	16 139	20,051	3,912
Poland	0.831	0.810	67 734	84,152	16,418
Portugal	0.328	0.320	26 735	33,215	6,480
Qatar	0.245	0.239	19 970	24,810	4,840
Republic of Korea	2.349	2.290	191 465	237,873	46,408
Republic of Moldova	0.006	0.006	489	608	119
Romania	0.358	0.349	29 180	36,253	7,073
Russian Federation	2.094	2.041	170 680	212,051	41,371
Rwanda	0.003	0.003	245	304	59
Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	84	104	20
Saint Lucia	0.002	0.002	163	202	39
Saint Vincent and the Grenadines	0.001	0.001	84	104	20
Samoa	0.001	0.001	84	104	20
San Marino	0.002	0.002	163	202	39
Sao Tome and Principe	0.001	0.001	84	104	20
Saudi Arabia	1.217	1.186	99 197	123,240	24,043
Senegal	0.007	0.007	571	709	138
Serbia	0.040	0.039	3 260	4,051	791
Seychelles	0.002	0.002	163	202	39
Sierra Leone	0.001	0.001	84	104	20
Singapore	0.479	0.467	39 043	48,506	9,463
Slovakia	0.149	0.145	12 145	15,089	2,944
Slovenia	0.077	0.075	6 276	7,797	1,521
Solomon Islands	0.001	0.001	84	104	20
Somalia	0.002	0.002	163	202	39
South Africa	0.251	0.245	20 459	25,418	4,959
South Sudan	0.005	0.005	408	506	98
Spain	1.895	1.847	154 460	191,899	37,439
Sri Lanka	0.038	0.037	3 097	3,848	751
State of Palestine	0.011	0.011	897	1,114	217
Sudan	0.008	0.008	652	810	158
Suriname	0.002	0.002	163	202	39
Sweden	0.822	0.801	67 000	83,240	16,240
Switzerland	1.029	1.003	83 873	104,202	20,329

<i>Parties to the United Nations Convention to Combat Desertification^a</i>	<i>United Nations scale of assessment^b</i>	<i>Indicative scale of assessment for 2026–2027</i>	<i>2026 indicative contributions (EUR)</i>	<i>2027 indicative contributions (EUR)</i>	<i>Variance (EUR)</i>
Syrian Arab Republic	0.006	0.006	489	608	119
Tajikistan	0.003	0.003	245	304	59
Thailand	0.341	0.332	27 795	34,532	6,737
Timor-Leste	0.001	0.001	84	104	20
Togo	0.002	0.002	163	202	39
Tonga	0.001	0.001	84	104	20
Trinidad and Tobago	0.033	0.032	2 690	3,342	652
Tunisia	0.018	0.018	1 467	1,823	356
Turkey	0.685	0.668	55 834	69,367	13,533
Turkmenistan	0.036	0.035	2 934	3,645	711
Tuvalu	0.001	0.001	84	104	20
Uganda	0.010	0.010	815	1,013	198
Ukraine	0.074	0.072	6 032	7,494	1,462
United Arab Emirates	0.574	0.560	46 786	58,127	11,341
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	3.991	3.891	325 303	404,152	78,849
United Republic of Tanzania	0.010	0.010	815	1,013	198
United States of America	22.000	21.447	1 793 200	2,227,848	434,648
Uruguay	0.079	0.077	6 439	8,000	1,561
Uzbekistan	0.024	0.023	1 956	2,430	474
Vanuatu	0.001	0.001	84	104	20
Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.069	0.067	5 624	6,987	1,363
Viet Nam	0.159	0.155	12 960	16,101	3,141
Yemen	0.003	0.003	245	304	59
Zambia	0.006	0.006	489	608	119
Zimbabwe	0.007	0.007	571	709	138
Total	102.513	100.000	8 361 082	10 387 667	2,026,585